

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO

.....



**TEXTO UNICO
DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
(TUPA)**



ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2011-MPSP

San Pablo, 08 de Noviembre del 2011.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de San Pablo, en sesión ordinaria de fecha 05 de Octubre; ha sometido al Pleno en proyecto presentado por el Señor Alcalde, sobre el Nuevo "Texto Único de Procedimiento Administrativo" (TUPA) de la Municipalidad Provincial de San Pablo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 757 "Ley marco para el Crecimiento de la Inversión Privada", establece la obligatoriedad, para todas las entidades de la Administración Pública, de aprobar y publicar su correspondiente Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, las Entidades de la Administración Pública dependientes de los Gobiernos Locales deben aprobar su correspondiente TUPA por Ordenanza, en concordancia con el Art. 32° y 34° del Decreto Supremo N° 094-92-PCM del 02.01.93;

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú y normas con rango de Ley, las Municipalidades pueden crear, modificar, suprimir o exonerar, arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, el Artículo 70° del Decreto Legislativo N° 776, establece que los derechos que se cobren por la tramitación de procedimientos administrativos, solo serán exigibles al contribuyente, cuando consten en el correspondiente Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, la Norma II del código Tributario aprobado por el Decreto Legislativo N° 816, establece que los derechos se aprueban por ordenanzas;

Que, la Administración Municipal viene implementando acciones orientadas al mejoramiento orgánico - funcional, para lograr una gestión municipal eficiente y eficaz, expresado en la optimización de los servicios públicos, por lo que el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA; constituye un documento de gestión en proceso de actualización permanente en función de la Participación Ciudadana, demanda de los servicios de modernización institucional y los objetivos establecidos en el Plan Operativo de la Municipalidad Provincial de San Pablo;





De conformidad con lo dispuesto en el Art. 74° de la Constitución Política del Perú, el Art. 22° del Decreto Legislativo N° 757, el Art. 34 del Decreto Supremo N° 094-92-PCM, el Art. 9°, inciso 8), 9) y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Art. 70° del decreto Legislativo N° 776; y estando a lo acordado POR UNANIMIDAD del Pleno del Concejo, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL NUEVO TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de San Pablo, conjuntamente con los derechos contenidos en el mismo y que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto de los derechos y los procedimientos o servicios administrativos que se detallan en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, entraran en vigencia a partir del 02 de Enero del Año Fiscal 2012 y después de publicada la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Deróguese las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- Encárguese a Secretaria General, la publicación y difusión de la presente ordenanza, por los diferentes medios de comunicación existentes en la Provincia.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN PABLO

Ing. Manuel Castrejón Terán
ALCALDE

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
01	UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ACOGIMIENTO A BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS BASE LEGAL: * Art. 17° y 68° D.S.N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Norma III Título Preliminar D.S. N° 135-99-EF 19/08/1999 * Art. 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Copia de Resolución de Determinación y/o Multa 3. Copia del DNI y del RUC (Persona Jurídica). 4. Recibo de Pago por Derechos (*) 5. Carta Poder Legalizada (En caso de no ser el titular) 6. Documento de representatividad Vigente (En caso de Personas Jurídicas)		Gratuito	X				Sec. General	Sub Gerente de Adm. Tributaria	Sub Gerente de Adm. Tributaria Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	TF/Tributario Alcalde/Adm Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días) Eleva a TF/Trib (30 días)
02	APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE PAGO BASE LEGAL: * Art. 63° D.S.N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 36° D.S. N° 135-99-EF 19/08/1999 * Art. 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Copias: DNI, Recibo de Agua o Luz, RUC. 3. Garantía establecida por la Administración 4. Carta Poder Legalizada en caso de ser representante 5. Copia simple del desistimiento, en caso de tener recurso de impugnación 4. Recibo de Pago por Derechos (*)							Sec. General	Sub Gerente de Adm. Tributaria	Sub Gerente de Adm. Tributaria Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	TF/Tributario Alcalde/Adm Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días) Eleva a TF/Trib (30 días)
03	CERTIFICADO DE CONTRIBUYENTE, NEGATIVO DE CONTRIBUYENTE Y OTRAS CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS DE INDOLE TRIBUTARIO BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Arts. 1-18 de la Ley N° 28976 05/02/2007 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 70° Ley N° 27972 26/05/2003	1. Solicitud 2. Copia del DNI Vigente 3. Recibo de Pago por Derechos (*) 4. Carta Poder Legalizada (En caso de no ser el titular) 5. Documento de representatividad Vigente (En caso de Personas Jurídicas)	0.14	5.00		X		05 días	Sec. General	Sub Gerente de Adm. Tributaria	Sub Gerente de Adm. Tributaria Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
04	CERTIFICADO DOMICILIARIO BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69°, 78° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 28080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 2 y 3 Ley N° 28862 03/08/2008 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Copia simple del DNI 3. Croquis simple de Ubicación 4. Recibo de Pago por Derechos (*) 5.- Copia del último Recibo de Agua o Luz 6. Carta Poder Legalizada (En caso de no ser Titular) 6. Documento de representatividad Vigente (En caso de Personas Jurídicas)	0.14	5.00		X		05 días	Sec. General	Sub Gerente de Adm. Tributaria	Sub Gerente de Adm. Tributaria Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
05	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE TRIBUTOS BASE LEGAL: * Art.5 y 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Norma IV Título Preliminar D.S. N° 135-99-EF 19/08/1999 * Art. 70° Ley N° 27972 28/05/2003 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 28080 07/07/2007 Plazo para Plazo para * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud presentada por el titular 2. Copia del DNI Vigente 3. Recibo de Pago por Derechos (*) 4. Carta Poder Legalizada (En caso de no ser el titular) 5. Documento de representatividad Vigente (En caso de Personas Jurídicas)	0.14	5.00			X	05 días	Sec. General	Sub Gerente de Adm. Tributaria	Sub Gerente de Adm. Tributaria Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
06	DEDUCCIÓN DEL AUTOVALUO POR SER PENSIONISTA BASE LEGAL: * Art.19° y 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Norma III Título Preliminar D.S. N° 135-99-EF 19/08/1999 * Art. 70° Ley N° 27972 28/05/2003 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 28080 07/07/2007 * Art. 1° D.S. 073-98-EF 28/03/1991	1. Prueba Instrumental (Resolución de Pensión y última boleta de pago) 2. Copia del DNI Vigente 3. Recibo de Pago por Derechos de Trámite (*) Nota.- No procederá a iniciar trámite alguno, sólo bastará adjuntar a la declaración jurada de autoevaluación la última boleta de pago por pensión		Gratuito			X		Sec. General	Sub Gerente de Adm. Tributaria		
07	DESESTIMIENTO DE TRAMITE TRIBUTARIO (PROCEDIMIENTO POTESTATIVO DE LA ADMINISTRACION) BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 130° D.S. N° 135-99-EF 19/08/1999 * Art. 70° Ley N° 27972 28/05/2003	1. Solicitud (presentada con firma Legalizada del contribuyente) 2. Copia del DNI Vigente 3. Copia de Documento al que se desiste 4. Recibo de Pago por Derechos (*)		Gratuito			X	7 días	Sec. General	Sub Gerente de Adm. Tributaria (Potestativo de Resolver o aceptar)		

* Importancia.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MÓTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
08	DEVOLUCION Y/O COMPENSACIÓN POR PAGO INDEBIDO O EN EXCESO BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 39°, 40°, 163° D.S. N° 135-99-EF 19/08/1999 * Art. 70° Ley N° 27972 28/05/2003 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud presentada por el titular 2. Copia del DNI Vigente 3. Copia del Recibo Original o documento que sustente la Compensación o Devolución 4. Recibo de pago por Derechos (*)		Gratis			X	45 días	Sec. General	Sub Gerente de Adm. Tributaria	Sub Gerente de Adm. Tributaria Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (02 días)	Tribunal Fiscal Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
09	EMISIÓN DE PARTES DOBLES PARA REGISTROS PÚBLICOS BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 70° Ley N° 27972 28/05/2003 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 Plazo para Plazo para * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud (adjunto pruebas instrumentales de propiedad) 2. Copia del DNI Vigente 3. Recibo de Pago por Derechos (*) 4. Carta Poder Legalizada (En caso de no ser el titular) 5. Documento de representatividad Vigente (En caso de Personas Jurídicas)	0.50	18.00			X	05 días	Sec. General	Ejecutor Coactivo		
10	EMISION, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN O DUPLICADO DE LA DECLARACION JURADA MECANIZADA BASE LEGAL: * Cuarta Disp. Final y Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Norma IV Título Preliminar D.S. N° 135-99-EF 19/08/1999 * Art. 70° Ley N° 27972 28/05/2003 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 Plazo para Plazo para * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud presentada por el titular 2. Copia del DNI Vigente 3. Recibo de Pago por Derechos (*) 4. Carta Poder Legalizada (En caso de no ser el titular) 5. Documento de representatividad Vigente (En caso de Personas Jurídicas)	0.20	7.20			X		Sec. General	Sub Gerente de Adm. Tributaria		
11	INAFECTACION DE TRIBUTOS BASE LEGAL: * Art. 17° y 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 70° Ley N° 27972 28/05/2003 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 Plazo para Plazo para * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Copias : DNI, Recibo de Agua o Luz, RUC. 3. Prueba Instrumental 4. Carta Poder Legalizada en caso de ser representante 5. Recibo de Pago por Derechos (*)		Gratis			X	25 días	Sec. General	Sub Gerente de Adm. Tributaria	Sub Gerente de Adm. Tributaria Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (04 Meses)	Tribunal Fiscal Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

Se hará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

3

Toda acción se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
12	INSPECCION OCULAR A SOLICITUD DE PARTE BASE LEGAL: * Art. 17° y 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Norma III Título Preliminar D.S. N° 135-99-EF 19/08/1999 * Art. 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 Plazo para Plazo para	1. Solicitud (presentada con firma Legalizada del contribuyente) 2. Copia del DNI Vigente 3. Recibo de Pago por Derechos (*)	0.50	18.00	X				Sec. General	Sub Gerente de Adm. Tributaria		
13	LEVANTAMIENTO DE EMBARGO BASE LEGAL: * Art. 19° y 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Norma III Título Preliminar D.S. N° 135-99-EF 19/08/1999 * Art. 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001	1. Solicitud (adjunto pruebas instrumentales de propiedad) 2. Copia del DNI Vigente 3. Recibo de Pago por Derechos (*)	0.50	18.00		X		05 días	Sec. General	Ejecutor Coactivo Adm. Tributaria		
14	PRESCRIPCION Y/O CONDONACION DE DEUDA BASE LEGAL: * Art. 17° y 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Copia del DNI Vigente 3. Prueba Instrumental (sólo en caso de condonación) 4. Recibo de Pago por Derechos (*) 5. Carta Poder Legalizada (En caso de no ser el titular) 6. Documento de representatividad Vigente (En caso de personas Jurídicas) Nota.- La Prescripción de deuda procede siempre y cuando no exista deuda pendiente y en proceso de Cobro Coactivo, producto de de actos originados de la interrupción de prescripción de la deuda.						25 días	Sec. General	Sub Gerente de Adm. Tributaria	Sub Gerente de Adm. Tributaria Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Tribunal Fiscal Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
15	SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COATIVA BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 119° del C.T. D.S. N° 135-99-EF * Art. 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007	1. Solicitud 2. Copia del DNI Vigente 3. Prueba Instrumental 4. Recibo de Pago por Derechos (*)	1	36		X		05 días	Sec. General	Ejecutor Coactivo	Ejecutor Coactivo Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Tribunal Fiscal Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
16	TERCERIA DE PROPIEDAD BASE LEGAL: * Art. 88° D.S.N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 120° del C.T. D.S. N° 135-98-EF * Art. 70° Ley N° 27972 28/05/2003 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 8° de la Ley N° 28060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 18° Ley N° 28165	1. Solicitud presentada por el titular 2. Copia del DNI Vigente 3. Prueba de la causal invocada 4. Recibo de pago por Derechos (*)	1	36		X		25 días	Sec. General	Ejecutor Coactivo	Ejecutor Coactivo Plazo para presentar Recurso antes que se inicie el remate (05 días) Resolver Recurso (05 días)	Tribunal Fiscal Plazo para presentar Recurso (05 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
17	TRANSFERENCIA DE PREDIO O INSCRIPCION DE PREDIO BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N° 156-2004-EF 30/12/2004. * Norma IV Título Preliminar D.S. N° 135-99-EF 19/08/1999 * Art. 70° Ley N° 27972 28/05/2003 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 28060 07/07/2007	1. Título de Propiedad o Minuta de Transferencia o Inscripción 2. Mostrar recibo Pago del Tributo al día - Sólo Transferencia 3. Declaración Jurada de Autoevaluación (HR - PU) 4. Recibo de pago por Derechos (*)		Gratuito	X				Sec. General	Sub Gerente de Adm. Tributaria		
18	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y PROPAGANDA (PANELES, ESCAPARATES, VITRINAS, AVISOS Y OTROS) BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S.N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 79° Ley N° 27972 28/05/2003	1. Solicitud 2. Diseño y Características del Anuncio simple (Color, forma, dimensión, área, texto, tipo de iluminación) 3. Croquis de ubicación 4. Copia de Lic. Func. (solo para Establecimientos)				X		15 días	Sec. General	Sub Gerente de Adm. Tributaria	Sub Gerente de Adm. Tributaria Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
19	UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LA CIUDAD SERVICIOS A AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CARRETAS, TRICICLOS Y OTROS SIMILARES (EN ZONAS REGULADAS) BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 59°, 69°, 83° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud presentada por el titular 2. Copia Simple del DNI 3. Croquis de Ubicación 4.- Presentar último recibo anterior por uso de la Vía Pública 4. Recibo de Pago por Derechos (*)	0.1	3.6		X		05 días	Sec. General	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
20	AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR PUESTO EN MERCADOS DE ABASTOS BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 59°, 69°, 83° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud presentada por el titular 2.- Presentar último recibo al día (alquiler) 3. Recibo de Pago por Derechos (*) (*).- Por ocupación del puesto deberá pagar un pago mensual(alquiler) y/o garantía de acuerdo a documento contractual	0.5	18		X		05 días	Sec. General	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
21	AUTORIZACIÓN PARA USO DEL RETIRO MUNICIPAL O ÁREAS COMUNES CON FINES COMERCIALES BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 59°, 69°, 83° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud presentada por el titular 2. Copia Planos de Ubicación (1/5000) y Arquitectura (1/50) 3. Copia del Título de Propiedad 4. Recibo de Pago por Derechos (*) 5. Carta poder vigente de representante legal, en caso de personas jurídicas. Firma para personas naturales. 6. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil 7. Copia simple de la autorización sectorial respectiva.	0.5	18		X		05 días	Sec. General	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
22	AUTORIZACION TEMPORAL PARA JUEGOS DE DIVERSIONES, TIRO, MESAS DE FULBITO, JUEGOS MECANICOS Y SIMILARES (SÓLO EN ZONAS REGULADAS) BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 59°, 69°, 83° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 4. Recibo de Pago por Derechos (*) 3. Croquis de Ubicación y distribución especificando las áreas libres	0.5	18		X		05 días	Sec. General	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

6

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			% UIT	SI.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación	
						Positivo	Negativo						
LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS													
23	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SERVICIOS EN GENERAL EN LOCALES HASTA 100 M2 Y 30% DESTINADO A ALMACENAMIENTO DEL AREA TOTAL (MENOR RIESGO) BASE LEGAL: * Art. 88° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Arts. 1°-18° de la Ley N° 28976 05/02/2007 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 Nota: Se Excluyen los Giros de Pub, Karaoke, Licorerías, discotecas, bares ferreterías, casinos, máquinas, tragamonedas, juegos de azar o giros afines, así cuyo desarrollo implique almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables y aquellos que por su naturaleza requieran la obtención de un Certificado de Inspección Técnica en Defensa Civil	1. Solicitud - Declaración Jurada, según formato 2. Carta poder vigente de representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Con firma legalizada en caso de personas naturales. 3. Declaración Jurada de observancia de condiciones de Seguridad de Defensa Civil Básica, según formato. 4. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, según giro de la actividad 5. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 6. Pago Total de Derechos (*) Comprenden los siguientes conceptos: - Derechos del Trámite De Licencia De Funcionamiento - Derechos del Trámite por Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Según Decreto Supremo N° 066-2007-PCM)	Gratuito	Gratuito		X	10 días	Sec. General	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)		
24	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SERVICIOS EN GENERAL EN LOCALES MAYORES A 100 M2 Y HASTA 500 M2. (MEDIANO RIESGO) BASE LEGAL: * Art. 88° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Arts. 1°-18° de la Ley N° 28976 05/02/2007 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud - Declaración Jurada, según formato 2. Carta poder vigente de representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Con firma legalizada en caso de personas naturales. 3. Plan de Seguridad en Defensa Civil -Según Formato 4. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, según giro de la actividad 5. Copia simple del título profesional en el caso de brindar servicios profesionales 6. Pago Total de Derechos (*) Comprenden los siguientes conceptos: - Derechos del Trámite De Licencia De Funcionamiento - Derechos del Trámite por Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Según Decreto Supremo N° 066-2007-PCM)	Gratuito	Gratuito		X	10 días	Sec. General	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)		

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS						
			% UIT	S/.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación					
						Positivo	Negativo										
25	Nota.- Comprenden en el siguiente rubro: Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta dos niveles, tales como tiendas, stand, puestos, pubs, Karaoke, bares licorerías, talleres mecánicos, establecimientos de hospedajes, restaurantes y cafeterías, edificaciones de salud, instituciones educativas, cabinas de Internet con un máximo de 20 computadoras, playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas entre otros similares, licorerías y ferreterías. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SERVICIOS EN GENERAL EN LOCALES MAYORES A 500 M2. (ALTO RIESGO) BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Arts. 1°-18° de la Ley N° 28976 05/02/2007 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 Nota.- Aplicable para Edificaciones, Recintos o instalaciones de más de dos pisos, Tiendas, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, playas de estacionamiento, Industrias livianas y medianas, centros culturales, museos, mercado de abastos, galerías y centros comerciales, locales de espectáculos públicos Deportivos y No Deportivos (Estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros) centros de diversión pubs, karaokes, agencias bancarias, oficinas administrativas, instituciones educativas, cabinas de Internet, gimnasios, edificaciones, instalaciones o recintos que cuenten con más de 600 M2	1. Solicitud - Declaración Jurada, según formato 2. Carta poder vigente de representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Con firma legalizada en caso de personas naturales. 3. Plan de Seguridad en detalle de Defensa Civil - Según Formato 4. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, según giro de la actividad 5. Copia simple del título profesional en el caso de brindar servicios profesionales 6. Derechos del Trámite de Licencia de Funcionamiento Nota.- El certificado de Detalle será tramitado en Defensa Civil Regional, por lo que NO se exigirá dicho pago	Ver	Gratuito	TUOT		X		10 días	Sec. General	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad	Alcalde	Plazo para presentar Recurso (15 días)	Plazo para presentar Recurso (15 días)	Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Plazo para Resolver Recurso (30 días)
26	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CESIONARIOS BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Arts. 1°-18° de la Ley N° 28976 05/02/2007 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud - Declaración Jurada, según formato 2. Carta poder vigente de representante legal, en caso de personas jurídicas. Firma legalizada para persona natural 3. Copia simple del Certificado ITSDC (del Giro principal) 4. Declaración Jurada de ser compatible con el giro principal 6. Recibo de Pago de Derechos (*)	Ver	Gratuito	TUOT		X		10 días	Sec. General	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad	Alcalde	Plazo para presentar Recurso (15 días)	Plazo para presentar Recurso (15 días)	Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
27	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVAS SOLO MERCADOS DE ABASTOS Y GALERIAS) BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°158-2004-EF 30/12/2004 * Arts. 1°-18° de la Ley N° 28976 05/02/2007 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud - Declaración Jurada, según formato 2. Carta poder vigente de representante legal, en caso de personas jurídicas. Firma legalizada para persona natural. 3. Plan de Seguridad en detalle de Defensa Civil - Según Formato 4. Acreditar Personería Jurídica debidamente inscrita o denominación social que los representa o Junta de Propietarios. 5. Recibo de Pago de Derechos (*)	Ver	Gratuito TUOT		X		10 días	Sec. General	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
28	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°158-2004-EF 30/12/2004 * Arts. 1°-18° de la Ley N° 28976 05/02/2007 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 Nota.-Esta autorización tendrá vigencia por un periodo máximo de seis (06 meses) Luego deberá tramitar una autorización definitiva, de continuar funcionando.	1. Solicitud - Declaración Jurada, según formato 2. Carta poder vigente de representante legal, en caso de personas jurídicas. Firma legalizada para persona natural 3. Declaración Jurada de observancia de condiciones de Seguridad de Defensa Civil Básica, según formato. 4. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, según giro de la Actividad. 5. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud 6. Pago Total de Derechos (*) (*).- El pago de los derechos se realizará conforme a lo establecido en los procedimientos 23, 24 y 25 según corresponda		Gratuito		X		10 días	Sec. General	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
29	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CERTIFICADO NEGATIVO DE CONDUCIR ESTABLECIMIENTO COMERCIAL BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°158-2004-EF 30/12/2004 * Arts. 1°-18° de la Ley N° 28976 05/02/2007 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 6. Recibo de Pago de Derechos (*)				X		05 días	Sec. General	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
30	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESE DE ACTIVIDADES BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°158-2004-EF 30/12/2004 * Arts. 1°-18° de la Ley N° 28976 05/02/2007 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001	1. Solicitud presentada por el titular 2. Devolución del certificado original de apertura 3. Último recibo de pago de arriendos 4. Recibo de Pago de Derechos (*)		Gratuito		X		05 días	Sec. General	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad		

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		Aprob Autom.	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
31	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: DECLARACION JURADA DE PERMANENCIA EN EL GIRO (VALIDO SÓLO REGULARIZACION HASTA EJERCICIO 2007) BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Norma IV Título Preliminar D.S. N° 135-99-EF 19/08/1999 * Art. 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Arts. 1°-18° de la Ley N° 28976 05/02/2007 * Arts. 38° - 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Declaración Jurada según formato 2. Recibo de Pago de Derechos (*)		Gratuito	X			05 días	Sec. General	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad		
32	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CANJE O DUPLICADO DE LICENCIA BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 70° Ley N° 27972 26/05/2003	1. Solicitud presentada por el titular 2. Declaración Jurada de Pérdida o Deterioro del documento 3. Recibo de Pago de Derechos (*)	Ver	TUOT			X	05 días	Sec. General	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad	Gerente Des. Econ. y Serv. a la Ciudad Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	Si.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
33	UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO INSCRIPCIONES DE ASOCIACIONES Y/O ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O MODIFICACIONES A LA INSCRIPCION BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 69°, 84° Ley N° 27972 28/05/2003	1. Solicitud Dirigida al Señor Alcalde 2. Copia Fedatada del Acta de Fundación 3. Copia Fedatada de los Estatutos y Acta que lo aprueba 4. Relación de Socios con DNI y dirección 5. Copia Fedatada del Acta de Elección de Junta Directiva 6. Copia Fedatada de Reconocimiento de Registros Públicos 7. Dirección y Croquis de Ubicación del Local Social 8. Recibo de Pago por Derechos (*)	0.5	18	X				Sec. General	Gerente Bien- Soc. y Desarrollo Humano	Gerente Bien- Soc. y Desarrollo Humano Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
34	RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIONES Y/O ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 69°, 84° Ley N° 27972 28/05/2003	1. Solicitud Dirigida al Señor Alcalde. 2. Acta Eleccionaria Fedatada. 3. Nómina de Nuevos Directivos con Dirección y copia de DNI. 4. Recibo de Pago por Derechos (*)	0.5	18	X			05 días	Sec. General	Gerente Bien- Soc. y Desarrollo Humano	Gerente Bien- Soc. y Desarrollo Humano Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
UNIDAD ORGANICA: REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO												
ACTOS QUE MODIFICAN EL ESTADO PERSONAL												
35	ADOPCION DE MENORES DE EDAD BASE LEGAL: * Art. 44° Ley N° 26497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * C.C. Art. 388° al 401° - CPC Art. 826° * Art. 15° Ley N° 28662 20/09/1996	1. Sentencia Judicial de Adopción consentida y ejecutoriada 2. Recibo de Pago por Derechos		Gratuito	X				Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil		
36	ADOPCION DE MENORES DE EDAD BASE LEGAL: * Art. 44° Ley N° 26497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * C.C. Art. 388° al 401° - CPC Art. 826° * Art. 15° Ley N° 28662 20/09/1996	1. Escritura Pública Notarial Consentida 2. Recibo de Pago por Derechos		Gratuito	X				Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil		
37	INSCRIPCION DE RECTIFICACION DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y/O MATRIMONIO Y/O DEFUNCION POR ORDEN JUDICIAL O NOTARIAL BASE LEGAL:	1. Solicitud dirigida al Jefe de Reg. Civil 2. Copia certificada de la Sentencia firme o parte doble de la Escritura Pública			X				Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil		

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			DERECHOS		Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación	
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo						
38	* Art. 44° Ley N° 26497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * C.C. Art. 388° al 401° - CPC Art. 826° * Art. 15° Ley N° 28662 20/09/1996 INSCRIPCION DE RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL BASE LEGAL: * Art. 44° Ley N° 26497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * C.C. Art. 388° al 401° - CPC Art. 826° * Art. 15° Ley N° 28662 20/09/1996	3. Recibo de Pago por Derechos 1. Solicitud dirigida al Jefe de Reg. Civil 2. Copia del DNI 3. Copia certificada de la partida a rectificar 4. Recibo de Pago por Derechos		Gratuito	X			Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil				
39	DISOLUCIÓN MATRIMONIAL: ANOTACIONES MARGINALES BASE LEGAL: * Art. 44° Ley N° 26497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998	1. Oficio dirigido al Alcalde 2. Partes Dobles emitidos por Notario Público o copia Certificada de la Sentencia Judicial con constancia que ha quedado consentida o alocutoriada 3. Recibo de Pago por Derechos		Gratuito	X			Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil				
CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS													
40	CERTIFICACION DE PARTIDAS Y/O DOCUMENTOS POR EL ALCALDE BASE LEGAL: * Art. 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 38° - 44° Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 44° Ley N° 26497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * R.J. 786-2006 JEF/RENEC	1. Partida, Acta o Documento a legalizar (expedida con antigüedad no mayor a 03 meses) 3. Recibo de Pago por Derechos (*)	Ver	TUOT		X	05 días	Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días) Jefe de Registro Civ. Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	RENEC Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días) RENEC Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)		
41	CERTIFICADO DE SOLTERIA BASE LEGAL: * Art. 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 38° - 44° Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 44° Ley N° 26497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * R.J. 786-2006 JEF/RENEC	1. Solicitud dirigida al Jefe de Reg. Civil 2. Copia del DNI 3. Declaración Jurada de Domicilio o copia recibo de agua o luz. 3. Recibo de Pago por Derechos (*)	Ver	TUOT		X	05 días	Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)		

12

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			DERECHOS		Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración Jefe de Registro Civ.	Apelación Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo					
42	CERTIFICADO DE VIUDEZ BASE LEGAL: * Art. 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 38° - 44° Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 44° Ley N° 26497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * R.J. 788-2006 JEF/RENEC	1. Solicitud dirigida al Jefe de Reg. Civil. 2. Declaración Jurada de Domicilio y copia del DNI que acredite residencia en la provincia. 3. Partida de Defunción del Cónyuge. 4. Recibo de Pago por Derechos (*)	Ver	TUOT		X		05 días	Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe de Registro Civ. Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	RENEC Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
43	CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION BASE LEGAL: * Art. 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 38° - 44° Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 44° Ley N° 26497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * R.J. 788-2006 JEF/RENEC	1. Solicitud dirigida al Jefe de Reg. Civil. 2. Recibo de Pago por Derechos.		Gratis		X		05 días	Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe de Registro Civ. Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	RENEC Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
44	OTRAS CONSTANCIAS Y/O CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EL ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL BASE LEGAL: * Art. 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 38° - 44° Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 44° Ley N° 26497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * R.J. 788-2006 JEF/RENEC	1. Solicitud dirigida al Jefe de Reg. Civil. 2. Copia del DNI o documento sustentatorio. 3. Recibo de Pago por Derechos (*)	Ver	TUOT					Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe de Registro Civ. Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	RENEC Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
45	INSCRIPCION DE DEFUNCIONES ORDINARIAS BASE LEGAL: * Art. 44° Ley N° 26497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * C.C. Art. 388° al 401° - CPC Art. 828° * Art. 15° Ley N° 26662 20/09/1996	1. Certificado Médico de Defunción 2. Exhibición del DNI (original) del declarante 3. Plazo 48 horas para inscripción 4. DNI original del difunto o Certificado de RENEC 5. Recibo de Pago por Derechos		Gratis					Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil		
46	INSCRIPCION DE DEFUNCIONES POR PARTE POLICIAL O MINISTERIO PÚBLICO BASE LEGAL: * Art. 44° Ley N° 26497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998	1. Parte policial por duplicado. 2. Certificado original de Necropsia 3. Exhibición del DNI (original) del declarante 4. Recibo de Pago por Derechos		Gratis					Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil		

13

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			% UIT	S/.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación	
						Positivo	Negativo						
INSCRIPCION DE NACIMIENTOS													
47	INSCRIPCION DE NACIMIENTO EXTEMPORANEA DE MENORES DE EDAD BASE LEGAL: * Código Civil Libro I de las Personas y Libro III Derechos de Familia * Art. 44° Ley N° 28497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * R.J. 786-2006 JEF/RENIEC * Art. 21° Ley N° 28720 24/04/2006	1. Presencia de los padres, tutores, guardadores, hermanos mayores de edad o aquella persona que ejerza la tenencia del menor 1.1 Hijo Matrimonial: acompañar Partida de Matrimonio 1.2 Hijo Extramatrimonial: Presencia de ambos o uno de ellos 2. Solicitud dirigida al Jefe de Reg. Civil 3. Constancia de no inscripción de nacimiento emitida por Registro Civil de la jurisdicción territorial del domicilio o lugar de nacimiento o declaración jurada de no inscripción. 4. Certificado de Nacimiento, partida de Bautismo o constancia de matrícula Escolar. 5. Declaración Jurada de dos testigos con copia DNI (no familiares) 6. Copia autenticada DNI (sellos de última votación) padres y testigos 7. Constancia de no inscripción de nacimiento o Declaración Jurada cuando este hecho ocurrió en otro distrito o si el trámite se realiza por el lugar de su residencia. 8. Recibo de Pago por Derechos		Gratuito	X				Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil			
48	INSCRIPCION DE NACIMIENTO EXTEMPORANEA DE MAYORES DE EDAD BASE LEGAL: * Código Civil Libro I de las Personas y Libro III Derechos de Familia * Art. 44° Ley N° 28497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * R.J. 786-2006 JEF/RENIEC * Art. 21° Ley N° 28720 24/04/2006	1. Puede solicitar la inscripción el mismo interesado mayor de 18 años no inscrito o sus padres o uno de ellos con el consentimiento por escrito del interesado 2. Certificado de Nacimiento, partida de Bautismo o constancia de matrícula Escolar. 3. Certificado de antecedentes policiales u homologación de huellas dactilares (PNP). 4. Copia o autenticada del DNI (sellos de última votación) de padres o declarantes y testigos. 5. Recibo de Pago por Derechos		Gratuito	X				Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil			
49	INSCRIPCION DE NACIMIENTO ORDINARIA BASE LEGAL: * Código Civil Libro I de las Personas y Libro III Derechos de Familia * Art. 44° Ley N° 28497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * R.J. 786-2006 JEF/RENIEC * Art. 21° Ley N° 28720 24/04/2006	1. Certificado médico de nacimiento expedido por profesional competente o constancia otorgada por personal autorizado del Ministerio de Salud (Certificado del Recién Nacido). 2. Declaración Administrativa de presunto(a) progenitor(a) 3. Presencia de los padres individual o conjuntamente con su DNI y presentar copias 3.1 Hijo Matrimonial: Acompañar Partida de Matrimonio		Gratuito	X				Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil			

14

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			DERECHOS		Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo					
50	RECONOCIMIENTO DE HIJOS BASE LEGAL: * Código Civil Libro I de las Personas y Libro III Derechos de Familia * Art. 44° Ley N° 28497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * R.J. 786-2006 JEF/RENIEC * Art. 21° Ley N° 28720 24/04/2006	3.2 Hijo Extramatrimonial: Presencia de ambos padres o uno de ellos 4. Plazo 30 días para la inscripción 5. Recibo de Pago por Derechos 1. Copia del DNI y exhibición del original 2. Sentencia Judicial o Escritura Pública de reconocimiento de filiación o testamento 5. Recibo de Pago por Derechos		Gratuito		X			Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil		
MATRIMONIO CIVIL : PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS												
51	DISPENSA DE PUBLICACION EXTERNA DE EDICTO MATRIMONIAL BASE LEGAL: * Código Civil Libro I de las Personas y Libro III Derechos de Familia * Art. 44° Ley N° 28497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * R.J. 128-98 RENIEC * R.J. 786-2006 JEF/RENIEC * Art. 21° Ley N° 28720 24/04/2006	1. Solicitud presentada por el titular 2. Copia del DNI 3. Adjuntar documento o prueba que acredite las causas razonables para la solicitud 4. Recibo de Pago por Derechos (*)	Ver	TUOT		X		02 días	Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
52	DISPENSA DE PUBLICACION DE EDICTO MATRIMONIAL BASE LEGAL: * Código Civil Libro I de las Personas y Libro III Derechos de Familia * Art. 44° Ley N° 28497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * R.J. 128-98 RENIEC * R.J. 786-2006 JEF/RENIEC * Art. 21° Ley N° 28720 24/04/2006	1. Solicitud presentada por el titular 2. Copia del DNI 3. Adjuntar documento o prueba que acredite las causas razonables para la solicitud. 4. Recibo de Pago por Derechos (*)	Ver	TUOT		X		02 días	Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
53	EXHIBICION INTERNA DE EDICTO MATRIMONIAL DE OTRAS MUNICIPALIDADES BASE LEGAL: * Código Civil Libro I de las Personas y Libro III Derechos de Familia * Art. 44° Ley N° 28497 11/07/1995	1. Edicto matrimonial a exhibir 2. Recibo de Pago por Derechos (*)	Ver	TUOT		X		02 días	Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazo para presentar Recurso	Alcalde Plazo para presentar Recurso

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			% UIT	S/.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación	
							Positivo	Negativo					
54	INSCRIPCION DE MATRIMONIO REALIZADO EN EL EXTRANJERO DENTRO DE LOS 90 DÍAS DE FIJADA SU RESIDENCIA EN LA JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD * Código Civil Libro I de las Personas y Libro III Derechos de Familia * Art. 44° Ley N° 28497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * R.J. 788-2006 JEF/RENIEC	1. Copia del DNI y exhibición del original 2. Partida de Nacimiento visada por el Consulado en el lugar de origen con traducción oficial y Legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores 3. Certificado Domiciliario original y copia legalizada o autenticada del DNI y pasaporte (sello de ingreso al País dentro de los 90 días) 4. Inscripción del matrimonio, previa verificación de los documentos a presentar. 5. Recibo de Pago por Derechos 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Copia certificada del Acta de Celebración de Matrimonio 4. Recibo de Pago por Derechos (*)		Gratuito	X				Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	(15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	(15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	
55	MATRIMONIO EN INMINENTE PELIGRO DE MUERTE (IN EXTREMIS) BASE LEGAL: * Código Civil Libro I de las Personas y Libro III Derechos de Familia * Art. 44° Ley N° 28497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * R.J. 788-2006 JEF/RENIEC * Art. 21° Ley N° 28720 24/04/2006 * Art. 288° del Código Civil (Matrimonio In extremis)		Ver	TUOT		X		02 días	Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	
MATRIMONIO CIVIL: CELEBRACION DEL ACTO MATRIMONIAL													
56	CELEBRACION DEL ACTO MATRIMONIAL BASE LEGAL: * Código Civil Libro I de las Personas y Libro III Derechos de Familia * Art. 44° Ley N° 28497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * R.J. 788-2006 JEF/RENIEC	MAYORES DE 18 AÑOS 1. Partidas de Nacimiento Originales de reciente expedición de ambos contrayentes) 2. Original y Fotocopia del DNI de ambos contrayentes 3. Certificado Médico de Pre Nupcial, emitido por MINSA (caduca 30 días) 4. Declaración Jurada de Domicilio o Certificado Domiciliario de los contrayentes (teniendo en cuenta que uno de los contrayentes reside en la Provincia). 5. Copia de documentos de identidad de dos Testigos sean familiares (Cuarto de consanguinidad y Segundo de afinidad)				X		05 días	7	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	SI.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
		6. Pliego Matrimonial 7. Publicación de Edicto 8. Recibo de Pago por Derechos (*) ADICIONALMENTE PARA DIVORCIADOS 1. Partida de matrimonio anterior con la anotación marginal de Disolución del Vínculo Matrimonial y copia certificada de la Sentencia del Divorcio 2. Declaración Jurada si tiene hijos bajo su Patria Potestad y de bienes bajo su administración con firma legalizada notarial. 3. Mujer Divorciada haber transcurrido por lo menos 300 días de la Disolución del Vínculo Matrimonial anterior, salvo presentación de certificado médico negativo de embarazo expedido por autoridad competente. ADICIONALMENTE PARA VIUDOS 1. Partida de Defunción del Cónyuge anterior 2. Declaración Jurada si tiene hijos bajo su Patria Potestad y de bienes bajo su administración, con firma legalizada por notario 3. Mujer Viuda haber transcurrido por lo menos 300 días desde el fallecimiento del anterior Cónyuge. ADICIONALMENTE PARA MENORES DE EDAD 1. Asentimiento expreso notarial de los padres o autorización del Juez de Familia. ADICIONALMENTE PARA PARENTESCO ENTRE SI 1. Dispensa Judicial de parentesco consanguíneo colateral de tercer grado Tío (a) - Sobrino (a). ADICIONALMENTE PARA MATRIMONIO POR PODER 1. Poder especial por Escritura Pública, inscrita ante RR. Públicos 2. Si uno de los contrayentes se encuentra en el extranjero, el poder será expedido por el consulado peruano en el lugar de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e inscrito en la oficina de Reg. Púb. 3. Certificado Médico Pre Nupcial 4. Copia Legalizada o autenticada del DNI del apoderado ADICIONALMENTE PARA EXTRANJEROS 1. Partidas de nacimiento original y certificado de soltería visado por el Consuli Peruano del lugar de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su traducción oficial	Ver	TUOT								

17

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
57	MATRIMONIO REALIZADO POR EL ALCALDE FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL Y FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO	2. Presentar original y copia legalizada o autenticada de pasaporte o carnet de Extranjería 3. Los divorciados (as) o Viudos (as), presentarán los documentos en el acápite respectivo, visado igualmente por el Consulado Peruano del lugar de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su traducción oficial * Matrimonio realizado por el Alcalde Fuera del local municipal y fuera del horario de trabajo	Ver	TUOT								
58	MATRIMONIO REALIZADO POR EL REGISTRADOR DENTRO DEL LOCAL MUNICIPAL Y DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO	* Matrimonio realizado por el Registrador dentro del local municipal y dentro del horario de trabajo	Ver	TUOT								
59	MATRIMONIO REALIZADO POR EL REGISTRADOR DENTRO DEL LOCAL MUNICIPAL Y FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO	* Matrimonio realizado por el Registrador dentro del local municipal y fuera del horario de trabajo	Ver	TUOT								
60	POSTERGACION O CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACION DE MATRIMONIO BASE LEGAL: * Código Civil Libro I de las Personas y Libro III Derechos de Familia * Art. 44° Ley N° 28497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 28/04/1998 * R.J. 788-2008 JEF/RENIEC	1. Solicitud presentada por el titular 2. Copia del DNI 3. Recibo de Pago por Derechos (*)	Ver	TUOT		X		02 días	Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe Registro Civil Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
61	RETIRO Y/O ANULACION DEL PLIEGO MATRIMONIAL BASE LEGAL: * Código Civil Libro I de las Personas y Libro III Derechos de Familia * Art. 44° Ley N° 28497 11/07/1995 * Art. 3°, 15°, 65°, 68°, 70°, 80°, 83° D.S. N° 015-98-PCM 29/04/1998 * R.J. 786-2008 JEF/RENIEC	1. Solicitud presentada por el titular 2. Copia del DNI 3. Recibo de Pago por Derechos (*)	Ver	TUOT		X		02 días	Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe Registro Civil Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo p Resol Rec (30 días)	Jefe Registro Civil Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo p Resol Rec (30 días)
PARTIDAS O ACTAS												
62	EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE PARTIDAS O ACTAS (NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION) BASE LEGAL: * Código Civil Libro I de las Personas y Libro III Derechos de Familia Nota.- La primera partida o acta es gratuita de acuerdo a ley	1. Recibo de Pago por Derechos (cancelado directamente en Tesorería) 2. Comprobante de inscripción	Ver	TUOT		X			Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil		

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			DERECHOS		Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo					
TRAMITES RELACIONADOS AL USO DEL CEMENTERIO												
63	AUTORIZACION PARA COLOCAR LAPIDA Y/O REJAS DE SEGURIDAD EN NICHOS BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 8° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 55°, 56°, 59° Y 70° Ley N° 27972 28/05/2003	1. Recibo de Pago por Derechos (*) 2. Comprobante de Inscripción	1	36		X		05 días	Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe Registro Civil Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
64	AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE TUMBA BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 8° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 55°, 56°, 59° Y 70° Ley N° 27972 28/05/2003	1. Recibo de Pago por Derechos (*) 2. Comprobante de Inscripción	1.39	50		X		05 días	Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe Registro Civil Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso(30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso(30 días)
65	AUTORIZACION PARA EXHUMACION Y/O TRASLADO DE CADAVERES A OTRO CEMENTERIO BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 8° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 55°, 56°, 59° Y 70° Ley N° 27972 28/05/2003	1. Recibo de Pago por Derechos (*) 2. Documento Judicial que autoriza exhumación 3. Comprobante de Inscripción	1.44	52		X		05 días	Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe Registro Civil Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
66	VENTA DE NICHOS EN LOS CEMENTERIOS DE LA CIUDAD BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 8° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 55°, 56°, 59° Y 70° Ley N° 27972 28/05/2003	1. Recibo de Pago por Derechos (*) a.- En los niveles 1, 2 y 3 b.- En los niveles 4, 5 Y 6	18.44 14.72	700 530		X			Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe Registro Civil Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
67	VENTA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE MAUSOLEOS BASE LEGAL: * Art. 68° D.S.N°158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 8° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 55°, 56°, 59° Y 70° Ley N° 27972 28/05/2003	1. Recibo de Pago por Derechos (*) Por M2	7.36	265		X			Sec. General	Sub Gerente de Registro Civil	Jefe Registro Civil Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			% UIT	SI.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación	
						Positivo	Negativo						
UNIDAD ORGANICA: EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES													
66	AUTORIZACION PARA REALIZAR ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS (CULTURALES, NO CULTURALES, AFECTOS O INAFECTOS AL PAGO DEL IMPUESTO). (Solicitar con 08 días de anticipación) BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 8° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 1° - 7° Ley N° 27276 01/06/2000 NOTA: * Solicitar autorización con 08 días de anticipación al evento. * Están comprendidos afectos e inafectos al impuesto tales como: Rifas, sorteos, bingo, Kermes, tómbola, panfletos, bailes de centros educativos, promoción de venta con espectáculo y otros similares.	1. Solicitud 2. Copia del DNI del responsable del evento u organizador 3. Contrato del local 4. Contrato de Artista (s) de ser el caso 5. Autorización del APDAYC (Sólo eventos: Bailes y/o Musicales) 6. Copia Declaración Jurada Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos (solo afectos al Impuesto) 7. Copia recibo depósito garantía (solo afectos al impuesto) 8. Póliza de seguros (sólo Espectáculos mayor a 3000 espectadores) 9. Certificado de Seguridad en Def. Civil, expedido por la MPSP 10. Declaración Jurada de Compromiso de no exceder el límite permisible de ruidos 11. Resolución del INC que califica como Espectáculo Cultural de ser el caso 12.- Certificado de INRENA (sólo Circos, Espectáculo Taurinos y Comidas Taurinas) 13. Recibo de Pago por Derechos: * Espectáculos Artístico * Espectáculo Taurino y Costumbrista	Ver	TUOT			X	30 días	Sec. General	Gerente Bien-Soc. y Desarrollo Humano	Gerente Bien-Soc. y Desarrollo Humano Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	
UNIDAD ORGANICA: PROGRAMAS SOCIALES													
69	INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL COMITE DEL VASO DE LECHE BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 8° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 1° Ley N° 27712 08/04/2002	1. Solicitud 2. Copia del Acta de Fundación 3. Copia de los Estatutos autenticada por el Fedatario 4. Copia Fedatada del Acta de Constitución 5. Copia del Acta de elección de la Junta Directiva 6. Recibo de Pago por Derechos:	Gratuito			X	05 días	Sec. General	Gerente Bien-Soc. y Desarrollo Humano	Gerente Bien-Soc. y Desarrollo Humano Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)		
70	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004	1. Solicitud 2. Copia del DNI 3. Recibo de Pago por Derechos:	Gratuito			X	05 días	Sec. General	Gerente Bien-Soc. y Desarrollo Humano	Gerente Bien-Soc. y Desarrollo Humano Plazo para presentar Recurso (15 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días)		

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTOS DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
71	* Art. 69° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 28080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 078-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 1° Ley N° 27712 08/04/2002 MODIFICACION O RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 28080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 078-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 1° Ley N° 27712 08/04/2002	1. Solicitud 2.- Copia Fotostática del Acta de sesión de cambio de directiva 3.- Copia del Padrón de Asociados 3. Recibo de Pago por Derechos:	Gratuito			X		05 días	Sec. General	Gerente Bien-Soc. y Desarrollo Humano	Gerente Bien-Soc. y Desarrollo Humano	Alcalde
											Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Plazo para Resolver Recurso (30 días)
											Plazo para presentar Recurso (15 días)	Plazo para presentar Recurso (15 días)
											Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (Rn días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación	
72	UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL AUTORIZACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES NO METALICOS EN ALVEOS O CAUCES BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I) Ley N° 29090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 33°, 56° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007	1. Solicitud 2. Copias: DNI., Recibo de Agua o Luz, RUC. 3. Indicar tipo de material y volumen a extraer 4. Plazo de Extracción 5. Recibo de Pago de Derechos (*) 6. Requisitos que señala la Ley vigente 7. Certificado de Defensa Civil de ser el caso 8.- Plano de Ubicación (1/5000) del terreno a explotar 9.- Plano de Localización con coordenadas UTM(1/500) (*).- Este monto NO involucra el pago de Extracción por M3, siendo necesario realizar el pago correspondiente Nota.- La Fiscalización y el Cobro está a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria, conforme a las Funciones establecidas	2.00	72.00	X				Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS													
73	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I) Ley N° 29090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * 79° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 2° y 3° (Título I Capítulo - I) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 1° y 2° (Título I Dispos. Grales.) D. S. N° 028-2008-VIVIENDA - 27/09/08	1. Formato de solicitud, adjuntando: 2. Memoria Descriptiva 3. Plano de ubicación escala 1/500 y Localización a escala 1/5,000 ó 1/10,000m (01) Juego. Consignar cuadro de datos técnicos. 4. Plano de Distribución General 1/50 ó 1/100 (sólo grifos y/o estaciones de servicios) 5. Plano de Alineamiento a escala 1/100 6. Recibo de Pago de Derechos (*)	1.00	38.00		X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	
74	CERTIFICADO DE CATASTRO O NEGATIVO DE CATASTRO BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Título de Propiedad y/o documento que acredite la propiedad. 3. Plano Perimétrico a escala convencional 1/1000 o 1/2000 firmado por un arquitecto habilitado. 4. Plano de Ubicación y Localización firmado por Arquitecto habilitado 5. Recibo de Pago de Derechos (*)	1.00	36.00		X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
75	CERTIFICADO DE COLINDANCIA BASELEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 58° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Tres copias de planos perimétrico escala convencional o de Ubicación escala 1/10000 o 1/20000 3. Copia de Título de propiedad o Certificado Literal de Dominio. 4. Planeamiento Integral del sector 5. Recibo de Pago de Derechos (*)	1.00	38.00		X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
76	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD (CENTROS EDUCATIVOS Y OTROS) BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 33°, 56° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Título de Propiedad y/o copia Literal de Dominio actualizada. 3. Plano de ubicac. y localiz. a esc. 1/500, 1/10000 (1 copia); Plano Distribuc. del Departamento a escala 1/50 (1 copia) 4. Carta de Seguridad de Obra (Ing° Civil o Arq°). 5. Carta de estabilidad de Obra Firmada por Ing. Civil 6. Recibo de Pago de Derechos (*) Nota.- La documentación técnica (planos) deberán estar firmados por un arquitecto o ingeniero colegiado. Previo a la emisión del certificado, se cancelarán los derechos de asignación de Numeración (De ser necesario) Plano del conjunto a escala 1/200 o 1/100 (opcional)	1.00	38.00		X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
77	CERTIFICADO DE NUMERACION DE VIVIENDAS BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 68° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud simple. 2. Copia Literal de Dominio Actualizada y documento de propiedad del Inmueble de ser el caso. 3. Copia de Conformidad de Obra o Declaratoria de Fábrica de ser el caso 4. Planos de Distribución (aprobados mediante el FUE) y/o FUO 5. Recibo de Pago de Derechos (Según Ley N° 29080)	0.28	10.00		X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (Rn días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural	Alcalde	
78	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I) Ley N° 29080 - 25/08/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 88° D.S. N° 158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 89° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 8° de la Ley N° 29080 07/07/2007	1. Solicitud 2. Plano de Ubicación y Localización a escala 1/500 y 1/10,000 debidamente refrendado por Profesional 3. Recibo de Pago de Derecho (Según Ley N° 29080) 1% de la UIT Vigente 4. Copia Literal de Dominio	1.00	36.00		X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
79	CERTIFICADO DE PREDIO RUINOSO BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 88° D.S. N° 158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 89° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 8° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Copia Planos de Ubicación (1/5000) y Arquitectura (1/50) 3. Copia simple del Certificado de Defensa Civil 4. Copia del Título de Propiedad 5. Documento de Aprobación por el INC (Sólo Zona Monumental) 6. Recibo de Pago de Derechos (*)	1.00	36.00		X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
80	CERTIFICADO DE RETIRO MUNICIPAL BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 88° D.S. N° 158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 89° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 8° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Copia Planos de Ubicación (1/5000) y Arquitectura (1/50) 3. Copia del Título de Propiedad 4. Recibo de Pago de Derechos (*) Nota.- Los Planos deberán ser refrendados en original por un Ing. Civil o Arquitecto Colegiado.	1.00	36.00		X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
81	CERTIFICADO DE UBICACIÓN RESPECTO A JURISDICCION BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 88° D.S. N° 158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 89° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 8° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Plano perimétrico escala convencional o de Ubicación escala 1/10000 o 1/20000 3. Recibo de Pago de Derechos (*)	1.00	36.00		X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (Rn días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD CDM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	SI.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
82	CERTIFICADO DE ZONIFICACION O COMPATIBILIDAD DE USO BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I) Ley N° 29090 - 25/03/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Formato de solicitud, adjuntando: 2. Plano de ubicación escala 1/500 y Localización a escala 1/5,000 ó 1/10,000 (1 juego). Consignar cuadro de datos técnicos) 3. Copia Literal de Dominio y/o Contrato de Alquiler 4. Recibo de Pago de Derechos (*) Nota.- Los Planos deberán ser refrendados en original por un Ing. Civil o Arquitecto Colegiado.	1.00	36.00		X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
83	CONSTANCIA DE POSESION DE PREDIO BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Copia simple del DNI 3. Copia del Plano de Ubicación del terreno 4. Certificado de Registros Públicos de búsqueda de propiedad de ambos cónyuges 5. Cédula de Posesión otorgado por la Asociación 6. Recibo de Pago de Derechos (*)	1.00	36.00		X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
84	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO DE ESTADO DE LOTE BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Copia simple del DNI 3. Copia del Plano de Ubicación del terreno 4. Certificado de Registros Públicos de búsqueda de propiedad de ambos cónyuges 5. Recibo de Pago de Derechos (*)	1.00	36.00		X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
EJECUCION DE OBRAS EN AREAS DE USO PUBLICO												
85	APERTURA DE ZANJAS: CONEXIONES DOMICILIARIAS O CANALIZACIÓN BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Adjuntar copia de la autorización o contrato de la empresa prestadora del servicio, cuando el servicio es individual. 3. Memoria Descriptiva, plano de ubicación, plano de planta y plano de perfil longitudinal (según sea el caso), para las empresas prestadoras de servicios. 4. Memoria Descriptiva y Plano de desviación de tránsito de peatones o de vehículos y descripción de la señalización y seguridad de las vías a intervenir.				X		08 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (Rn días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
66	NOTA.- * La garantía será devuelta previa presentación de la Conformidad de Obra en Área de uso Público * Implica necesariamente pagar por interferencia de Vías (peatonal y vehicular) sólo por trabajos de apertura de Zanjas por Canalización	5. Declaración Jurada o Carta de factibilidad de la Empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando a la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. 6. Carta de garantía equivalente al 20% sobre el valor de obra; monto mínimo S/ 500.00 nuevos soles). 7. Fotos de las vías a interrumpir antes de la ejecución de la obra 8. Recibo de Pago de Derechos (*) 9. Además deberá realizar los siguientes pagos por realizar trabajos en la Vía Pública: - Interferencia de Vías (vehicular y Peatonal = S/. 60.00 Diario - Apertura de Zanjas por Conexiones Domiciliaria = S/. 32.00 - Apertura de Zanjas y Canalización = S/. 15.00 Por ML Nota.- Los pagos por Trabajos en la Vía Pública se encuentran determinados en el Texto Unico Ordenado de Tasas	5.00	180.00								
	AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION DE BUZONES, CAMARAS O SIMILARES DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE TELEFONIA, TELECABLE Y OTRAS SIMILARES BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 88° D.S. N°158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 NOTA.- * Implica necesariamente solicitar la autorización por interferencia de vías (peatonal y vehicular) por la ejecución de dichas obras	1. Solicitud 2. Adjuntar copia de la autorización o contrato de la empresa prestadora del servicio, cuando el servicio es individual. 3. Memoria Descriptiva, plano de ubicación, plano de planta y plano de perfil longitudinal (según sea el caso), para las empresas prestadoras de servicios. 4. Memoria Descriptiva y Plano de desviación de tránsito de peatones o de vehículos y descripción de la señalización y seguridad de las vías a intervenir. 5. Declaración Jurada o Carta de factibilidad de la Empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando a la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. 6. Fotos de las Vías a interrumpir antes de la ejecución de la obra 8. Recibo de Pago de Derechos (*) 9. Además deberá realizar los siguientes pagos por realizar trabajos en la Vía Pública: - Interferencia de Vías (vehicular y Peatonal = S/. 60.00 Diario Nota.- Los pagos por Trabajos en la Vía Pública se encuentran determinados en el Texto Único Ordenado de Tasas	5.00	180.00		X		08 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural	Alcalde
											Plazo para presentar Recurso (15 días)	Plazo para presentar Recurso (15 días)
											Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	\$/	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
87	AUTORIZACION PARA INSTALAR ANCLAS Y/O ARMARIOS, CABINAS Y SIMILARES BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 5° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 NOTA:- * Implica necesariamente solicitar la autorización por interferencia de vías (peatonal y vehicular) por la ejecución de dichas obras	1. Solicitud 2. Adjuntar copia de la autorización o contrato de la empresa prestadora del servicio, cuando el servicio es individual. 3. Memoria Descriptiva, plano de ubicación, plano de planta y plano de perfil longitudinal (según sea el caso), para las empresas prestadoras de servicios. 4. Memoria Descriptiva y Plano de desviación de tránsito de peatones o de vehículos y descripción de la señalización y seguridad de las vías a intervenir. 5. Declaración Jurada o Carta de factibilidad de la Empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando a la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. 6. Fotos de las vías a intervenir antes de la ejecución de la obra 7. Recibo de Pago de Derechos (*) 8. Además deberá realizar los siguientes pagos por realizar trabajos en la Vía Pública: - Interferencia de Vías (vehicular y Peatonal) = \$/ 60.00 Diario Nota:- Los pagos por Trabajos en la Vía Pública se encuentran determinados en el Texto Único Ordenado de Tasas	5.00	180.00		X		08 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
88	AUTORIZACION PARA INSTALAR POSTES DE ALTA Y BAJA TENSION TELEFONIA, TELECABLE Y SIMILARES BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 5° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 NOTA:- * Implica necesariamente solicitar la autorización por interferencia de vías (peatonal y vehicular) por la ejecución de dichas obras	1. Solicitud 2. Adjuntar copia de la autorización o contrato de la empresa prestadora del servicio, cuando el servicio es individual. 3. Memoria Descriptiva, plano de ubicación, plano de planta y plano de perfil longitudinal (según sea el caso), para las empresas prestadoras de servicios. 4. Memoria Descriptiva y Plano de desviación de tránsito de peatones o de vehículos y descripción de la señalización y seguridad de las vías a intervenir. 5. Declaración Jurada o Carta de factibilidad de la Empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando a la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. 6. Fotos de las vías a intervenir antes de la ejecución de la obra 7. Recibo de Pago de Derechos (*)	5.00	180.00		X		08 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
89	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE ANTENAS AEREAS, RADIOTRANSMISORES, PARABOLICAS Y SIMILARES BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 NOTA:- * Implica necesariamente solicitar la autorización por interferencia de vías (peatonal y vehicular) por la ejecución de dichas obras	8. Además deberá realizar los Sigüientes pagos por realizar trabajos en la Vía Pública: - Interferencia de Vías (vehicular y Peatonal = S/. 60.00 Diario Nota.- Los pagos por Trabajos en la Vía Pública se encuentran determinados en el Texto Único Ordenado de Tasas 1. Solicitud 2. Adjuntar copia de la autorización o contrato de la empresa prestadora del servicio, cuando el servicio es individual. 3. Memoria Descriptiva, plano de ubicación, plano de planta y plano de perfil longitudinal (según sea el caso), para las empresas prestadoras de servicios. 4. Declaración Jurada o Carta de factibilidad de la Empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando a la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. 5. Fotos de las vías a interrumpir antes de la ejecución de la obra 6. Recibo de Pago de Derechos (*) 7. Además deberá realizar los Sigüientes pagos por realizar trabajos en la Vía Pública: - Interferencia de Vías (vehicular y Peatonal = S/. 60.00 Diario Nota.- Los pagos por Trabajos en la Vía Pública se encuentran determinados en el Texto Único Ordenado de Tasas	5.00	180.00		X		08 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
90	CONFORMIDAD DE OBRA EN AREA DE USO PUBLICO (APERTURA DE ZANJAS POR CANALIZACION, INSTALACION DE POSTES DE ALTA Y BAJA TENSION , TELEFONIA TELECOMUNICACION, ARMARIOS CABINAS Y CUALQUIER OBRA REALIZADA EN AREA PUBLICA BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Adjuntar copia de la autorización de iniciación de la obra 3. Recibo de Pago de Derechos (*)	3.00	108.00		X		08 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (Rn días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			% UIT	Sf.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación	
91	CONFORMIDAD Y FINALIZACION DE LA INSTALACION DE ANTENAS AÉREAS, RADIOTRANSMISORES, PARABÓLICAS Y SIMILARES BASELEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 8° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Adjuntar copia de la autorización de iniciación de la obra 3. Certificado de Medición de Radiación No Ionizante y/o similar 4. Recibo de Pago de Derechos (*)	3.00	108.00		X		08 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	
92	OBRAS DE CONSTRUCCION, MEJORA O INSTALACION DE MOBILIARIO O INFRAESTRUCTURA URBANA BASELEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 8° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2. Croquis o Plano de ubicación y/o localización, firmado por profesional 3. Plano de planta, indicando recorrido de detalle de zanja u otros 4. Memoria Descriptiva y Especificaciones técnicas. 5. Metrado y Presupuesto de obra. 6. Cronograma de avance de obra. 7. Memoria Descriptiva y Plano de desviación de tránsito de peatones o de vehículos y descripción de la señalización y seguridad de las vías a intervenir. Están exceptuadas las obras menores en vías locales de bajo tránsito que dejen operativa la mitad de la vía. 8. Foto de las vías a intervenir antes de la ejecución de la obra 9. Recibo de Pago de Derechos (*)	3.00	108.00		X		08 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	
LICENCIAS DE EDIFICACION													
93	LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODALIDAD "A") BASELEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 29080 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 8° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 2° y 3° (Título I Capítulo - I) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 1°, 2° (Título I Dispos. Gerales.) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 12.5 (Cap. III) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08	REQUISITOS PREVIOS 1. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios 2. Certificado de Factibilidad de Servicios o en su defecto documento que acredite el servicio. REQUISITOS COMUNES 1. Formularios debidamente llenado y firmado por triplicado. 2. Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no más de 30 días de antigüedad.. 3. De no ser propietario, con documento acreditar derecho para edificar. 4. Vigencia de Poder de SUNARP para personas jurídicas de no más de 30 días de antigüedad. 5. Boleta de Habilitación Profesional de los proyectistas y responsables de la obra.				X		20 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural			

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
	NOTA.- a) En esta modalidad se podrá adquirir planos del Banco de Proyectos de la Municipalidad para el caso de viviendas unifamiliares de hasta 120 m2. b) Se realizará 03 inspecciones técnicas obligatorias al 100% de las Obras. c) Las Obras Menores se regirán por el presente Procedimiento d) La ocupación de Áreas Púb. se hará hasta 50% de la vía y sólo frente al predio y sólo para trabajos eventuales (vaciado de losa, Techos - armado de andamios) e) El pago por ocupación de la vía detallado en el numeral anterior se encuentra se encuentra establecida por día como Servicios NO Exclusivos. CASOS DE LA MODALIDAD "A" a. Construcciones de vivienda unifamiliar hasta 120 m2 (Si es la única edificación en el lote) b. Para ampliación de vivienda unifamiliar con sumatoria de área construida total hasta de 200 m2 (Edificación Original con Licencia o Declaratoria de Fábrica) c. Remodelaciones sin modificación estructural ni aumento de área construida. d. Construcción de Cercos de 20 hasta 1000 ml. e. Demolición total de edificaciones que no requieran uso de explosivos f. Obras menores de hasta 30 m2 de área techada y valor no mayor a 6 UIT (Sin alterar elementos estructurales ni su función) g. Obras de Carácter Militar, Penitenciarios, y Policial que cumplan con Planes de acondicionamiento y desarrollo urbano. NO ESTAN CONSIDERADOS DENTRO DE ESTA MODALIDAD i) Las Obras en bienes de Patrimonio Cultural de la Nación declarados por el INC j) Edificaciones en las que se requieran la ejecución de sótanos y/o semisótanos con profundidad de más de 1.50 m que colinden con edificaciones existentes.	6. Comprobante de pago por el derecho correspondiente: * Licencia de Edificación = 3% de la UIT (Según Ley N° 29090) * Verificación Técnica por cada visita de Inspección 7. Pagos por Ocupación de Vía Pública: * Materiales de Construcción = S/. 10.00 Por día * Vaciado de techo = S/. 30.00 Por día * Andamios = S/. 10.00 Por día REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS DE MODALIDAD "A": 8. Plano Ubicación y de Plantas de Arquitectura. Caso de ampliaciones se deberá diferenciar de las obras nuevas de las existentes. 9. Plano de estructuras, suscrito por Ingeniero Civil colegiado. 10. Carta de responsabilidad de Obra según formato. Nota de Requisitos: a) Los documentos se presentarán en original y copia b) Los planos se presentarán en original, tres (03) copias impresas mas 1 copia digital.	3	108.00								
94	LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODALIDAD "B") BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 29090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 2° y 3° (Título I Capítulo - I) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 1°, 2° (Título I Dispos. Grales.) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 12.5 (Cap. III) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08	1. Formularios debidamente llenado y firmado por triplicado. 2. Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no más de 30 días de antigüedad. 3. Vigencia de Poder de SUNARP para personas jurídicas de no más de 30 días de antigüedad. 5. Boleta de Habilitación Profesional de los proyectistas y responsables de la obra. 6. Comprobante de pago por el derecho correspondiente: * Licencia de Edificación = 1.5% de la UIT (Según Ley N° 29090) * Verificación Técnica por cada visita de Inspección	1.5	54.00		X		20 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural		

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (Rn días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación	
95	NOTA.- a) La ocupación de Áreas Púb. se hará hasta 50% de la vía y sólo frente al predio y sólo para trabajos eventuales (vaciado de los Techos - armado de andamios b) El pago por ocupación de la vía detallado en el numeral anterior se encuentra establecida por día como Servicios NO Exclusivos CASOS DE MODALIDAD "B" a. Vivienda Unifamiliar, multifamiliar o condominio hasta 5 pisos y hasta 3000 m2 de construcción. b. Construcción de Cercos más de 1,000 ml. c. Edificaciones de Modalidad "A", que requieren ejecución de sótanos o semisótanos o con una profundidad de excavación mayor a 1.5 m. y colindan con las edificaciones existentes. NO ESTÁN CONSIDERADAS DENTRO DE ESTA MODALIDAD l) Las Obras en bienes de Patrimonio Cultural de la Nación declarados por el INC NOTA.- a) La ocupación de Áreas Públicas se hará hasta 50% de la vía y sólo frente al predio y sólo para trabajos eventuales (vaciado de los Techos - armado de andamios b) Se realizarán 03 Inspecciones Técnicas obligatorias al 100% de las Obras. c) El pago por ocupación de la vía detallado en el numeral anterior se encuentra establecida por día como Servicios NO Exclusivos	7. Pagos por Ocupación de Vía Pública: * Materiales de Construcción = S/. 10.00 Por día * Vaciado de techo = S/. 30.00 Por día * Andamios = S/. 10.00 Por día REQUISITOS ADICIONALES PARA TODOS DE MODALIDAD "B" 8. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios 9. Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra nueva de Vivienda Unifamiliar u otros fines diferentes al de vivienda. 10. Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto Colegiado según formato. 11. Planos de Plantas de Arquitectura suscrito por Arq. Colegiado 12. Plano de Estructuras, suscrito por Ingeniero Civil colegiado y Memoria Justificativa. 13. Plano de Instalaciones Eléctricas, suscrito por ingeniero responsable Colegiado y Memoria Justificativa. 14. Plano de Instalaciones Sanitarias, suscrito por Ingeniero responsable Colegiado y Memoria Justificativa. 15. Plano de Instalaciones Electromecánicas, suscrito por ingeniero responsable Colegiado y Memoria Justificativa. 16. Plano de Sostentimiento de Excavaciones y Memoria Descriptiva con Indicación expresa del número de pisos complementada con fotos 17. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) vigente con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros como complemento al seguro complementario de trabajo de riesgo. (Según características de la Obra a ejecutarse) Nota: a) Los documentos se presentarán en original y copia b) Los planos se presentarán en original, tres (03) copias impresas más 1 Copia Digital. REQUISITOS COMUNES 1. Formularios debidamente llenado y firmado por triplicado. 2. Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no más de 30 días de antigüedad.											
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN: ANTE PROYECTO EN CONSULTA Y VERIFICACIÓN												
BASE LEGAL:													
* Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 29090 - 25/09/07													
* Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001													
* Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004													

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación		
	* Art. 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 28060 07/07/2007 * Art. 2° y 3° (Título I Capítulo - I) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 1°, 2° (Título I Dispos. Gales.) D. S. N° 028-2008-VIVIENDA - 27/09/08 DISTRIBUCION DE LOS PLAZOS INTERNOS (Plazo: 08 días hábiles) para el anteproyecto (Plazo: 12 días hábiles) para el proyecto NOTA: a) Dictamen del anteproyecto no autoriza inicio de la Obra. b) Dictamen favorable del proyecto por Comisión Técnica en la especialidad de Arquitectura representa autorización temporal previo pago de los derechos que correspondía.	3. De no ser propietario, con documento acreditar derecho para edificar. 4. Vigencia de Poder de SUNARP para personas jurídicas de no más de 30 días de antigüedad. 5. Boleta de Habilitación Profesional de los proyectistas y responsables de la obra. 6. Comprobante de pago por el derecho (Según Ley N° 28060) 1.5 % del Valor de la Obra PARA EL ANTEPROYECTO: 25% de los Derechos de Revisión del Proyecto (a Cuenta de la revisión del proyecto) PARA EL PROYECTO: 75% de los Derechos de la Comisión (si ya fue revisado el anteproyecto) 75% de los Derechos de la Comisión (si ya fue revisado el Anteproyecto) REQUISITOS ADICIONALES: 8. Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arq. Colegiado 9. Planos de Arquitectura en escala 1/100 10. Certificado de Parámetros Urbano Edificatorios 11. Planos de seguridad y evacuación amoblado Nota: a) Los documentos se presentarán en original y copia b) Los planos se presentarán en original, tres (03) copias impresas más 1 copia digital.									Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Plazo para Resolver Recurso (30 días)		
96	LICENCIA DE EDIFICACION PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON REPETICIÓN DE MODULOS TÍPICOS DE VIVIENDA (CON AREA MÁXIMA DE 40 M2) BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 28090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 28060 07/07/2007 * Art. 2° y 3° (Título I Capítulo - I) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08	REQUISITOS COMUNES 1. Formularios debidamente llenado y firmado por triplicado. 2. Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no más de 30 días de antigüedad. 3. De no ser propietario, con documento acreditar derecho para edificar. 4. Vigencia de Poder de SUNARP para personas jurídicas de no más de 30 días de antigüedad. 5. Boleta de Habilitación Profesional de los proyectistas y responsables de la obra. 6. Comprobante de pago por el derecho correspondiente.				X		12 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural	Alcalde	Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (Rn días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	SI.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
97	NOTA: Debe ser presentado en un solo expediente y trámite LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA REMODELACION, AMPLIACION O PUESTA EN VALOR HISTORICO BASE LEGAL: * Art. 2º (Título - I), Art. 10º Ley N° 29090 - 25/09/07 * Art. 44º de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68º D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69º y 70º Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 8º de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 2º y 3º (Título I Capítulo - I) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 1º, 2º (Título I Dispos. Grales.) D. S. N° 028-2008-VIVIENDA - 27/09/08	DERECHO DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Según Área Construida) - Según Ley N° 29090 Hasta 3,000 m2 = 1.5% del Valor de la Obra Excedente de 3,000 hasta 10,000 m2 = 1.4% del Valor de la Obra Excedente de 10,000 hasta 20,000 m2 = 1.3% del Valor de la Obra Excedente de 20,000 hasta 30,000 m2 = 1.2% del Valor de la Obra Excedente de 30,000 m2 = 1.0% del Valor de la Obra 0.10% DEL VALOR DE LA OBRA + IGV NÚMERO DE UNIDADES: DERECHOS: Unidad habitacional típica o única 100% De la segunda a la décima repetición 50% cada unidad De la 11ª a la 50ª repetición 25% cada unidad De la 51ª a la 100ª repetición 20% cada unidad De la 101ª a la 1000ª repetición 10% cada unidad Más de 1000 repeticiones 5% cada unidad. SOBRE REQUISITOS ADICIONALES 8. Requisitos adicionales según modalidad a la que corresponda Nota: a) Los documentos se presentarán en original y copia b) Los planos se presentarán en original, tres (03) copias impresas más 1 copia digital. REQUISITOS COMUNES 1. Formularios debidamente llenado y firmado por triplicado. 2. Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no más de 30 días de antigüedad. 3. De no ser propietario, con documento acreditar derecho para edificar. 4. Vigencia de Poder de SUNARP para personas jurídicas de no más de 30 días de antigüedad. 5. Boleta de Habilitación Profesional de los proyectistas y responsables de la obra. 6. Comprobante de pago por el derecho correspondiente DERECHO DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Según Área Construida) - Según Ley N° 29090 Hasta 3,000 m2 = 1.5% del Valor de la Obra				X		12 días	Soc. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
		Excedente de 3,000 hasta 10,000 m2 = 1.4% del Valor de la Obra Excedente de 10,000 hasta 20,000 m2 = 1.3% del Valor de la Obra Excedente de 20,000 hasta 30,000 m2 = 1.2% del Valor de la Obra 0.10% DERECHOS DE PAGO DE LA COMISIÓN TÉCNICA (Si la evaluación es con la Comisión) 0.10% DEL VALOR DE LA OBRA + IGV REQUISITOS ADICIONALES: 7. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios 8. Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra nueva de Vivienda Unifamiliar u otros fines diferentes al de vivienda. 9. Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto Colegiado, según formato. 10. Planos de Plantas de Arquitectura suscrito por Arquitecto Colegiado. 11. Plano de Estructuras, suscrito por Ingeniero Civil Colegiado y Memoria Justificativa. 12. Plano de Instalaciones Eléctricas, suscrito por Ingeniero responsable Colegiado y Memoria Justificativa. 13. Plano de Instalaciones Sanitarias, suscrito por Ingeniero responsable Colegiado y Memoria Justificativa. 14. Plano de Instalaciones Electromecánicas, suscrito por Ingeniero responsable Colegiado y Memoria Justificativa. 15. Plano de Sostentimiento de Excavaciones y Memoria Descriptiva con indicación expresa del número de pisos y fotos. 16. Póliza GAR (Todo Riesgo Contratista) vigente con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros como complemento al seguro complementario de trabajo de riesgo. (Según características de la Obra a ejecutarse). 17. Estudio de Impacto Ambiental (Según sea el caso) 18. Anteproyecto y/o proyecto con Dictamen conforme. REQUISITOS COMPLEMENTARIOS 19. Copia literal de dominio en la que conste la declaratoria de fábrica al está inscrita, o certificado de finalización de obra, licencia de obra, de no más de 30 días de antigüedad. 20. El presupuesto de obra calculado en base al cuadro de valores unitarios de edificación a nivel de partidas, costos unitarios de mercado indicando fuente.										

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM' PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
98	LICENCIA DE DEMOLICION NO CONTEMPLADOS EN LA MODALIDAD "A" BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 28090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 70° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 28090 07/07/2007 * Art. 2° y 3° (Título I Capítulo - I) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 1°, 2° (Título I Dispos. Grales.) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 12.5 (Cap. II) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08	NOTA: a) Los documentos se presentarán en original y copia b) Los planos se presentarán en original, tres (03) copias impresas más 1 copia digital. c) Los planos de arquitectura deben diferenciar las partes que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación. d) Los planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los que eliminarán y los nuevos detallando los empalmes. e) Los planos de instalaciones deben diferenciar los puntos y salidas existentes los que eliminarán y los nuevos detallando los empalmes 1. Formularios debidamente llenado y firmado por triplicado. 2. Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no más de 30 días de antigüedad. 3. De no ser propietario, con documento acreditar derecho para edificar. 4. Vigencia de Poder de SUNARP para personas jurídicas de no más de 30 días de antigüedad. 5. Boleta de Habilitación Profesional de los proyectistas y responsables de la obra. 6. Comprobante de pago por el derecho correspondiente DERECHO DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Según Área construida) - Según Ley N° 28090 Hasta 3,000 m2 = 1.5% del Valor de la Obra Excedente de 3,000 hasta 10,000 m2 = 1.4% del Valor de la Obra Excedente de 10,000 hasta 20,000 m2 = 1.3% del Valor de la Obra Excedente de 20,000 hasta 30,000 m2 = 1.2% del Valor de la Obra Excedente de 30,000 m2 = 1.0% del Valor de la Obra REQUISITOS ADICIONALES: 8. Copia literal de dominio en la que conste la declaratoria de fábrica si está inscrita, o certificado de finalización de obra, licencia de obra, si no está inscrito en el registro de predios. 9. Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto colegiado Colegiado según formato.				X		12 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	SI.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
		10. Planos de Plantas de Arquitectura suscrito por Arq. Colegiado a escala 1/75 con indicaciones del área a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a la edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m. del límite de la propiedad. 11. Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 12. En caso de uso de explosivos, la autorización de las autoridades competentes (DISCAMEC, FFAA. Y Defensa Civil) 13. Seguro contra todo riesgo para terceros. 14. Copia del cargo de carta a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las demoliciones. NOTA: a) Los documentos se presentarán en original y copia b) Los planos se presentarán en original, tres (03) copias impresas más 1 copia digital.										
LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA												
99	INDEPENDIZACIÓN DE TERRENOS PARA Y/O CON HABILITACIÓN URBANA PLAZO: 10 días hábiles) Sólo para independización PLAZO: más los plazos de habilitación según modalidad si el mismo tiempo solicitan la habilitación) BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 29080 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 8° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 2° y 3° (Título I Capítulo - I) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 1°, 2° (Título I Dispos. Grales.) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 12.5 (Cap. III) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08 NOTA: En un solo procedimiento puede realizarse la independización y la habilitación urbana	REQUISITOS COMUNES 1. Formularios debidamente llenado y firmado 2. Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no más de 30 días de antigüedad, 3. De no ser propietario, con documento acreditar derecho para subdividir o habilitar y/o edificar. 4. Boleta de Habilidadación Profesional del proyectista, DNI y si es persona jurídica vigencia de poder de no más de 30 días de antigüedad. 5. Comprobante de pago por derechos correspondiente: * Por independización de terreno (Por cada unidad de predio a subdividir) Para Habilidadación Urbana Hasta 10 Has. 0.02% por m2 de área vendible De más de 10 Has. 0.015% por m2 de área vendible NOTA: El valor de Licencia de HU no debe exceder de 30 UIT 100% DE LOS DERECHOS DE LA COMISIÓN TÉCNICA (Si la evaluación es con la Comisión)	4	144		X		20 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	SI.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
		REQUISITOS ADICIONALES: 7. Certificado de Zonificación y Vías expedido por la Municipalidad Provincial 8. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios 9. Documentos técnicos consistentes en: 9.1 Plano de Ubicación y Localización del terreno matriz suscrito por Arquitecto Colegiado según formato y en coordenadas UTM 9.2 Plano de Planeamiento Integral conforme al Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. 9.3 Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, reas, curvas y nomenclatura. 9.4 Plano de Independización señalando la parcela independizada y parcela remanente indicando perímetro, linderos, áreas, curvas y nomenclatura. 9.5 Plano de parcelación cuando corresponda identificando el número de parcelas con los sufijos del predio matriz. 9.6 Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz de la porción independizada y el remanente. 10. Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del terreno matriz se superponga o coincida con un área previamente declarada, como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación. 11. Complementar los requisitos de Habitación Urbana según modalidad al que pertenezca en caso de solicitar simultáneamente la habitación urbana. NOTA: a) Los documentos se presentarán en original y copia b) Los planos se presentarán en original, tres (03) copias impresas más 1 copia digital.										
100	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA PARA MODALIDAD "B"	REQUISITOS COMUNES 1. Formularios debidamente llenado y firmado 2. Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no más de 30 días de antigüedad. 3. De no ser propietario, con documento acreditar derecho para edificar.				X		20 días	Sec. General	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (Rn días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación	
	* Art. 69° y 79° Ley N° 27072 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 28060 07/07/2007 * Art. 2° y 3° (Título I Capítulo - I) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 1°, 2° (Título I Dispos. Grales.) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 12.5 (Cap. III) D. S. N° 028-2008-VIVIENDA - 27/09/08 MODALIDADES: a. Unidades prediales hasta 05 Ha. que constituyan Islas rústicas y conformen un lote único (si no se encuentra dentro del Plan Vial Provincial b. Predios que cuenten con un planeamiento integral aprobado con anterioridad DISTRIBUCION DE PLAZOS INTERNOS PLAZO: 05 días hábiles) para preverificación de la Municipalidad PLAZO: 07 días hábiles) para subsanación de requisitos PLAZO: 02 días hábiles) para liquidación y pago PLAZO: 03 días hábiles) para emisión de Resolución de Licencia de Habitación Urbana	4. Boleta de Habitación Profesional de los proyectistas y responsables de la obra. 5. Comprobante de pago por el derecho según área vendible (Según Ley N° 28090) Recurso: Recurso: Hasta 10 Has. 0.02% por m2 de área vendible De más de 10 Has. 0.015% por m2 de área vendible NOTA: El valor de Ucancla de HU no debe exceder de 30 UIT vigentes. REQUISITOS ADICIONALES PARA MODALIDAD "B": 6. Certificado de Zonificación y Vías 7. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, desagüe y luz 8. Declaración Jurada de Inexistencia de feudatarios 9. Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto Colegiado, según formato y en coordenadas UTM. 10. Plano Perimétrico y Topográfico 11. Plano de trazado y lotización con indicación de aportes, vías, secciones de vías; ejes de trazo y habitaciones colindantes si las hubiera. 12. Plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro 13. Plano de ornamentación de parques o áreas verdes y de equipamiento de áreas de recreación y de ser el caso memoria descriptiva. 14. Planeamiento Integral que se requiera de acuerdo con el RNE 15. Estudio de Impacto Ambiental según sea el caso 16. Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el resto del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación. 17. Memoria Descriptiva NOTA : a) Los documentos se presentarán en original y copia b) Los planos se presentarán en original, tres (03) copias impresas más 1 copia digital.										Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM' PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
101	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA PARA MODALIDAD "C" CON COMISION TECNICA BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 29090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 88° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 78° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29090 07/07/2007 * Art. 2° y 3° (Título I Capítulo - I) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 1°, 2° (Título I Dispos. Grales.) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 12.5 (Cap. II) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08 MODALIDADES: a. Predios que se ejecuten por etapas sujetos a un planeamiento integral b. Con construcción simultánea de viviendas con número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de vivienda a edificar definidos en el proyecto (con finalidad de venta de viviendas edificadas) DISTRIBUCION DE PLAZOS INTERNOS PLAZO: 05 días hábiles) para proyección de la Municipalidad PLAZO: 07 días hábiles) para subsanación de requisitos PLAZO: 02 días hábiles) para liquidación y pago PLAZO: 03 días hábiles) para emisión de Resolución de Licencia de Habilitación Urbana	REQUISITOS COMUNES 1. Formularios debidamente llenado y firmado 2. Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no más de 30 días de antigüedad. 3. De no ser propietario, con documento acreditar derecho para edificar. 4. Boleta de Habilitación Profesional de los proyectistas. DNI y si es persona jurídica vigencia de poder de no más de 30 días de antigüedad. 5. Comprobante de pago por el derecho según área vendible. (Según Ley N° 29090) Hasta 10 Has. 0.02% por m2 de área vendible De más de 10 Has. 0.015% por m2 de área vendible NOTA: El valor de Licencia de HU no debe exceder de 30 UIT vigentes. 100% DE LOS DERECHOS DE LA COMISIÓN TÉCNICA REQUISITOS ADICIONALES PARA MODALIDAD "B": 6. Certificado de Zonificación y Vías 7. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, desagüe y luz 8. Declaración jurada de inexistencia de feudatarios 9. Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto Colegiado, según formato y en coordenadas UTM. 10. Plano Perimétrico y Topográfico 11. Plano de trazado y lotización con indicación de aportes, vías, secciones de vías; ejes de trazo y habilitaciones coincidentes al las habiera. 12. Plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro 13. Plano de ornamentación de parques o áreas verdes y de equipamiento de áreas de recreación y de ser el caso memoria descriptiva. 14. Planeamiento Integral en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE. 15. Estudio de Impacto Ambiental según sea el caso				X		20 días	Sec. General	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS-DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	Si.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
102	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA PARA MODALIDAD "C" CON REVISORES URBANOS BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 29080 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 168-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 2° y 3° (Título I Capítulo - I) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 1°, 2° (Título I Dispos. Grales.) D. S. N° 028-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 12.5 (Cap. III) D. S. N° 028-2008-VIVIENDA - 27/09/08 MODALIDADES: a. Predios que se ejecutan por etapas sujetos a un planeamiento integral b. Con construcción simultanea que soliciten venta garantizada de lotes c. Con construcción simultanea de viviendas con número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de vivienda a edificar definidos en el proyecto (con finalidad de venta de viviendas edificadas) DISTRIBUCION DE PLAZOS INTERNOS PLAZO: 05 días hábiles) para preverificación de la Municipalidad PLAZO: 07 días hábiles) para subsanación de requisitos PLAZO: 02 días hábiles) para liquidación y pago PLAZO: 03 días hábiles) para emisión de Resolución de Licencia de Habilitación Urbana	16. Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el metro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación. 17. Dictamen CONFORME de la Comisión Técnica 18. Memoria Descriptiva NOTA : a) Los documentos se presentarán en original y copia b) Los planos se presentarán en original, tres (03) copias impresas más 1 copia digital. REQUISITOS COMUNES 1. Formularios debidamente llenado y firmado 2. Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no más de 30 días de antigüedad. 3. De no ser propietario, con documento acreditar derecho para edificar. 4. Boleta de Habilitación Profesional de los proyectistas, DNI y si es persona jurídica vigencia de poder de no más de 30 días de antigüedad. 5. Comprobante de pago por el derecho según área vendible (Según Ley N° 29090) Hasta 10 Has. 0.02% por m2 de área vendible De más de 10 Has. 0.015% por m2 de área vendible NOTA: El valor de Licencia de H.U no debe exceder de 30 UIT vigente. REQUISITOS ADICIONALES PARA MODALIDAD "C": 6. Certificado de Zonificación y Vías 7. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, desagüe y luz 8. Declaración jurada de inexistencia de feudatarios 9. Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto Colegiado, según formato y en coordenadas UTM. 10. Plano Perimétrico y Topográfico 11. Plano de trazado y lotización con indicación de aportes, vías, secciones de vías; ejes de trazo y habilitaciones colindantes si las hubiera.				X		20 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (Rn días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
103	LICENCIA PARA HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD "D" BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 29980 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 88° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004. * Art. 88° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 8° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 2° y 3° (Título I Capítulo - I) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 1°, 2° (Título I Dispos. Grales.) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 12.5 (Cap. III) D. S. N° 028-2008-VIVIENDA - 27/09/08 MODALIDADES: a. Predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habitación urbana aprobados y no ejecutados que requieran de la formulación de un planeamiento integral. b. Predios que colinden con zonas arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con áreas naturales protegidas. c. Para fines industriales, comerciales o usos especiales.	12. Plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro 13. Plano de ornamentación de parques o áreas verdes y de equipamiento de áreas de recreación y de ser el caso memoria descriptiva. 14. Planeamiento integral en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE. 15. Estudio de Impacto Ambiental según sea el caso 16. Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el metro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación. 18. Dictamen CONFORME de los Revisores Urbanos 19. Memoria Descriptiva NOTA : a) Los documentos se presentarán en original y copia b) Los planos se presentarán en original, tres (03) copias impresas más 1 copia digital. REQUISITOS COMUNES 1. Formularios debidamente llenado y firmado 2. Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no más de 30 días de antigüedad. 3. De no ser propietario, con documento acreditar derecho para edificar. 4. Boleta de Habitación Profesional de los proyectistas. DNI y si es persona jurídica vigencia de poder de no más de 30 días de antigüedad. 5. Comprobante de pago por el derecho según área vendible (Según Ley N° 29080) Hasta 10 Has. 0.02% por m2 de área vendible. De más de 10 Has. 0.015% por m2 de área vendible NOTA: El valor de Licencia de HU no debe exceder de 30 UIT vigentes. REQUISITOS ADICIONALES PARA MODALIDAD "D": 6. Certificado de Zonificación y Vías 7. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, desagüe y luz 8. Declaración jurada de inexistencia de feudatarios				X	20 días	Sec. General	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
	DISTRIBUCION DE PLAZOS INTERNOS PLAZO: 05 días hábiles) para preverificación de la Municipalidad PLAZO: 07 días hábiles) para subsanación de requisitos PLAZO: 02 días hábiles) para liquidación y pago PLAZO: 03 días hábiles) para emisión de Resolución de Licencia de Habitación Urbana	9. Plano de Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto Colegiado, según formato y en coordenadas UTM. 10. Plano Perimétrico y Topográfico 11. Plano de trazado y lotización con indicación de aportes, vías, secciones de vías; ejes de trazo y habilitaciones colindantes si les hubiera. 12. Plano de perímetros con indicación de curvas de nivel cada metro 13. Plano de ornamentación de parques o áreas verdes y de equipamiento de áreas de recreación y de ser el caso memoria descriptiva. 14. Planeamiento Integral en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE. 15. Estudio de Impacto Ambiental según sea el caso 16. Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el metro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación. 18. Dictamen CONFORAE de la Comisión Técnica 19. Memoria Descriptiva NOTA : a) Los documentos se presentarán en original y copia b) Los planos se presentarán en original, tres (03) copias impresas más 1 copia digital.										
104	LIQUIDACION DE APORTES PARA HABILITACION URBANA BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 26090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 26080 07/07/2007	1. Solicitud - Formato Unico 2. Certificado de Valores Arreosarios como urbano expedido por la CONATA - (Según corresponda). 3. Certificado de Tasación Comercial elaborado por la CONATA o Perito Tasador Oficial - (Según corresponda). 4. Resolución de Habitación Urbana (Copia) 5. Recibo de Pago de Derechos (*)	4	144		X		12 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
105	RECEPCIÓN INTEGRAL O PARCIAL DE OBRA DE HABILITACIÓN URBANA BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 28090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 28090 07/07/2007	1. Formularios debidamente llenado y firmado 2. Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no más de 30 días de antigüedad. 3. De no ser propietario, con documento acreditar derecho para edificar. 4. Boleta de Habilitación Profesional de los proyectistas. DNI y el es persona jurídica vigencia de poder de no más de 30 días de antigüedad. 5. Comprobante de pago por el derecho correspondiente NOTA: Según Ley 28090 no debe exceder de 1 UIT vigente EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES Y MAYOR ÁREA CONSTRUIDA: construida vendible Hasta 10 Has. 0.02% por m2 de área vendible De más de 10 Has. 0.015% por m2 de área vendible NOTA: El valor de Licencia de HU no debe exceder de 30 UIT vigentes. 100% DE LOS DERECHOS DE LA COMISIÓN TÉCNICA REQUISITOS ADICIONALES: 6. Sección de FUHU correspondiente a la Recepción de Obra. 7. Documentos de conformidad de obras de servicios públicos efectuadas, emitidas por las empresas prestadoras de los servicios públicos 8. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aporte a las entidades receptoras de los mismos y/c comprobante de pago de haber efectuado la redención de ser el caso. 9. En caso de existir modificaciones al Proyecto de Habilitación Urbana se deben presentar: 9.1 Plano de replanteo de trazado y lotización, en original y 04 copias impresas más una copia digital 9.2 Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera en original y 04 copias impresas más 1 copia digital 9.3 Memoria descriptiva conteniendo replanteo, en original y 04 copias impresas más una copia digital.				X		12 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
105	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 29090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 70° Ley N° 27872 26/05/2003 * Art. 6° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 2° y 3° (Título I Capítulo - I) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 1°, 2° (Título I Dispos. Grates.) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08 DISTRIBUCION DE PLAZOS INTERNOS PLAZO: 05 días hábiles) para preverificación de la Municipalidad PLAZO: 07 días hábiles) para subsanación de requisitos PLAZO: 02 días hábiles) para liquidación y pago PLAZO: 03 días hábiles) para emisión de Resolución de Licencia de Habitación Urbana	NOTA : a) Los documentos se presentarán en original y copia b) Los planos se presentarán en original, 04 copias impresas más 1 copia digital. 1. Formularios debidamente llenado y firmado 2. Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no más de 30 días de antigüedad. 3. De no ser propietario, con documento acreditar derecho para edificar. 4. Boleta de Habilitación Profesional de los proyectistas. DNI y si es persona jurídica vigencia de poder de no más de 30 días de antigüedad. 5. Comprobante de pago por el derecho según área vendida (Ley N° 29080) Hasta 10 Has. 0.02% por m2 de área vendible De más de 10 Has. 0.015% por m2 de área vendible NOTA: El valor de Licencia de HU no debe exceder de 30 UIT vigente. REQUISITOS ADICIONALES: 6. Certificado de Zonificación y Vías 7. Plano de Ubicación con Localización del terreno 8. Plano de Lotización y perímetro del terreno; diseño de la lotización de las vías, aceras y bermas y áreas de aportes; indicando lotes ocupados, altura de las edificaciones existentes. 9. Indicación de la lotización de estar acorde con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. 10. Memoria Descriptiva indicando las manzanas, áreas de lotes, la numeración y aportes. 11. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acreditan la transferencia de las áreas de aporte a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobante de pago de haber efectuado la redención de ser el caso. 12. Declaración Jurada por el solicitante de la habilitación y profesional responsable de la obra en la que consta que las obras han sido ejecutadas total o parcialmente.					X	12 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
107	SUBDIVISION DE LOTE URBANO SIN OBRAS BASE LEGAL: * Art. 2° (Titulo - I), Art. 10° Ley N° 28080 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27441 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27872 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 28060 07/07/2007	13. Declaración Jurada por el solicitante de la habilitación y profesional responsable de la obra en la que conste que las obras han sido ejecutadas total o parcialmente. 14. De contar con los estudios preliminares aprobados; no corresponde presentar los requisitos 8; 9 y 10 debiendo presentar en suemplazo: 14.1 Resolución y Planos de los estudios preliminares aprobados. 14.2 Planos de replanteo de la habilitación urbana NOTA : a) Los documentos se presentarán en original y copia b) Los planos se presentarán en original, 03 copias impresas más 1 copia digital.				X		12 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
		1. Formularios debidamente llenado y firmado 2. Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no más de 30 días de antigüedad. 3. De no ser propietario, con documento acreditar derecho para sub dividir, habilitar o edificar. 4. Boleta de Habilitación Profesional de los proyectistas. DNI y si es persona jurídica vigencia de poder de no más de 30 días de antigüedad. 5. Comprobante de pago por el derecho correspondiente Por subdivisión : Por cada unidad de predio a subdividir REQUISITOS ADICIONALES: 6. Plano de Ubicación y Localización del lote materia de subdivisión 7. Plano de Subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto. 8. Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes. NOTA : Los documentos requeridos como requisitos adicionales deben ser presentados en original y seis (06) copias, debidamente firmadas por el solicitante y profesional responsable. ASI MISMO; las obras deben ser ejecutadas y deprecionadas en el mismo procedimiento.				X		08 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importancia.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			% UIT	SI.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación	
CONFORMIDAD DE OBRAS													
108	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION DEL PROYECTO APROBADO PARA MODALIDAD "A" BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 29090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 2° y 3° (Título I Capítulo - I) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 1°, 2° (Título I Dispos. Gales.) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 12.5 Cap. III del D.S. N° 026-2008-VIVIENDA	REQUISITOS COMUNES 1. Formularios correspondiente a la conformidad de obra 2. Declaración jurada firmada por el profesional responsable de la obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación. 3. Formularios FUE correspondiente a la declaratoria de fábrica con los datos y planos de la Licencia. 4. Comprobante de pago por el derecho correspondiente 0,3% de la UIT (Según Ley N° 29090) NOTA:- a) Los documentos se presentarán en original y copia				X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	
109	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION DEL PROYECTO APROBADO Y DECLARATORIA DE FABRICA PARA LA MODALIDADES "B", "C" Y "D" BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 29090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 2° y 3° (Título I Capítulo - I) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 1°, 2° (Título I Dispos. Gales.) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * Art. 12.5 Cap. III del D.S. N° 026-2008-VIVIENDA	REQUISITOS COMUNES 1. Formularios correspondiente a la conformidad de obra 2. Declaración jurada firmada por el profesional responsable de la obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación. 3. Formularios FUE correspondiente a la declaratoria de fábrica con los datos y planos de la Licencia. 4. Comprobante de pago por el derecho correspondiente Derecho de Conformidad Declaratoria de Fábrica por unidad inmobiliaria NOTA:- a) El pago no excederá el valor de 1 UIT b) Los documentos se presentarán en original y copia	3	108			X	05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	
110	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION DEL PROYECTO APROBADO Y DECLARATORIA DE FABRICA PARA LAS MODALIDADES "B", "C" Y "D" BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 29090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N° 156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007	REQUISITOS COMUNES 1. Formularios correspondiente a la conformidad de obra 2. Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no más de 30 días de antigüedad. 3. De no ser propietario, con documento acreditar derecho para edificar 4. Vigencia de Poder de SUNARP para personas jurídicas de no más de 30 días de antigüedad.				X		08 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			% UIT	SI.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación	
	DISTRIBUCION DE PLAZOS INTERNOS Plazo: 05 días hábiles) para inspección y verificación de planos (Plazo: 06 días hábiles) para confrontación de planos por parte de la Comisión Técnica NOTA: Los planos de replanteo pueden ser revisados por Revisores Urbanos o Comisión Técnica	5. Boleta de Habilitación Profesional de los proyectistas y responsables de la obra. 6. Comprobante de pago por el derecho correspondiente Derecho de Conformidad Declaratoria de Fábrica por unidad inmobiliaria Pago de derechos adicionales por área mayor de construcción DERECHO DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Según Área construida y Modalidad) Hasta 3,000 m2 = 1.5% del Valor de la Obra Excedente de 3,000 hasta 10,000 m2 = 1.4% del Valor de la Obra Excedente de 10,000 hasta 20,000 m2 = 1.3% del Valor de la Obra Excedente de 20,000 hasta 30,000 m2 = 1.2% del Valor de la Obra Excedente de 30,000 m2 = 1.0% del Valor de la Obra 7. Sello de pago de autoliquidación 8. Plano de replanteo, Ubicación y Localización suscrito por Arquitecto colegiado según formato. 9. Planos de Replanteo de Planas, Cortes, Elevaciones de Arquitectura suscrito por Arquitecto colegiado (responsable de la obra) y el propietario. 10. Formulario FUE correspondiente a la declaratoria de fábrica con los datos y planos de la Licencia. 11. Informe Técnico favorable de los planos de replanteo a Comisión Técnica Nota: a) Los documentos se presentarán en original y copia. b) Los planos se presentarán en original, tres (03) copias impresas más 1 copia digital.	3	108			X		08 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural	Alcalde
			2	72								Plazo para presentar Recurso (15 días)	Plazo para presentar Recurso (15 días)
												Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Plazo para Resolver Recurso (30 días)
OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS													
11	CAMBIO DE PROFESIONAL O PROYECTISTA RESPONSABLE DE LA OBRA BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007	1. Solicitud 2.- Certificado de habilidad profesional del nuevo responsable de obra. 3.- Carta de renuncia de anterior profesional responsable de la obra. 4.- Recibo de pago de Derechos	1	36			X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural	Alcalde
												Plazo para presentar Recurso (15 días)	Plazo para presentar Recurso (15 días)
												Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	Sl.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
112	DECLARATORIA DE FABRICA BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 29090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007	1. Formato Único de Edificaciones 2. Planos de replanteo: Un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberán estar firmados por el responsable de la obra y por el propietario. 3. Recibo de Pago de Derechos (Por cada Sección)	2.5	90		X		08 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
113	PRE DECLARATORIA DE FABRICA BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 29090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007	1. Formato Único de Edificaciones 2. Planos de replanteo: Un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberán estar firmados por el responsable de la obra y por el propietario. 3. Recibo de Pago de Derechos (Por cada Sección)	2.5	90		X		08 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
114	PRORROGA DE LICENCIA POR ÚNICA VEZ Deberá solicitarse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento de la Licencia otorgada. Prorroga por doce (12) días y por única vez). BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 29090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007	1.- Solicitud 2.- FUE o FUD-Parte 1 (en original) con el cual se otorgó la Licencia de Obra. 3.- Recibo de Pago de Derechos	Gratuito			X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
115	REVALIDACIÓN DE LICENCIA BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 29090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007	1. Formulario o solicitud debidamente llenado solicitando revalidación 2. Comprobante de pago por el derecho correspondiente por el saldo de la obra a ejecutar DERECHO DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Según Área construida y Modalidad) Hasta 3,000 m2 = 1.5% del Valor de la Obra				X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (Rn días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
116	NOTA.- Este procedimiento debe darse una vez vencido el plazo de la Licencia de Edificación y no implica modificaciones SUPERVISION O VERIFICACION TECNICA DE OBRA OBLIGATORIA BASE LEGAL: * Art. 2° (Título - I), Art. 10° Ley N° 28090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 Art. 12.5 Cap. III del D.S. N° 026-2008-VIVIENDA	Excedente de 3,000 hasta 10,000 m2 = 1.4% del Valor de la Obra Excedente de 10,000 hasta 20,000 m2 = 1.3% del Valor de la Obra Excedente de 20,000 hasta 30,000 m2 = 1.2% del Valor de la Obra Excedente de 30,000 m2 = 1.0% del Valor de la Obra 1.- Presentar aviso para visita de supervisión de obra 2.- Planos de obra 3.- Copia de la Licencia de Edificación 4.-Recibo pago de Derechos (Por supervisión). Nota:.- Las Visitas de Inspección se realizarán: Modalidad "A" a) Al Inicio de la Obra b) Antes que concluyan trabajos de cimentación c) Antes que concluyan trabajos vaciado de techo d) Antes que completen los trabajos de albañilería Modalidad "B, C y D" a) Al Inicio de la Obra b) Antes que concluya la excavación de cada nivel c) Antes que concluyan trabajos vaciado de techo d) Antes que completen los trabajos de albañilería e) Antes de la culminación de las Obra acabadas	3	108		X		15 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural	Alcalde
117	TRAMITE POR DUPLICADOS: LICENCIA DE EDIFICACION, CONFORMIDAD DE OBRA, DECLARATORIA DE FABRICA, CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL Y OTROS BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 68° D.S. N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 3° (Cap. II) D.S.N° 068-2007-PCM 05/08/2007	1. Solicitud 2. Documento que acredite tener derecho 3.- Recibo de Pago de Derechos	0.5	18		X		05 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural	Alcalde
118	TRAMITE POR INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL - ITSDC BASICA EX POST HASTA 100 M2) BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001	1. Formato de Declaración de Observancia de Condiciones de Seguridad. (documento presentado al solicitar el trámite de Licencia de Funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 28976).				X		15 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural	Alcalde

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
118	SE EXCLUYEN LOS GIROS DE: Pub Karokes, licorerías, discotecas, bares, ferreterías, casinos, máquinas, tragamonedas, juegos de azar o giros afines a los mismos así como aquellos cuyo desarrollo implique almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables y aquellos que por su naturaleza requieran la obtención de un Certificado de Inspección Técnica en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria. Nota:- * El trámite y pago de los derechos por ITSDC es iniciado al solicitar la Licencia de Funcionamiento. * La ITSDC se realizará una vez otorgada la autorización de Funcionamiento Municipal. * Los pagos por ITSDC se realizarán en la ventanilla de la Municipalidad.	2. Declaración Jurada - ITSDC Básica Ex Post 3. Recibo de Pago de Derechos del Trámite por ITSDC (Básica Ex Post - Según Decreto Supremo N° 066 -2007-PCM 4. Recibo de Pago de Derecho por Levantamiento de Observaciones Siempre que exista observaciones por la ITSDC) 5. Certifica de Seguridad, Plan de Seguridad en Defensa Civil o copia de Planes de Contingencia debidamente aprobados y actualizados, según corresponda (incluye Plano de Evacuación) y circulación a escala 1/200 ó 1/500)	1	38							Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
	TRAMITE POR INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL - ITSDC BÁSICA EX ANTE MAYORES DE 100 M2 HASTA 500 M2) BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 88° D.S. N° 158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 68° y 70° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 28080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 3° (Cap. II) D.S.N° 066-2007-PCM 05/08/2007 APLICABLE EN LOS SIGUIENTES RUBROS: Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta dos niveles, tales como Tiendas, Tiendas, Stand, puestos, pubs - Karaoke, bares, licorerías, talleres mecánicos, establecimientos de hospedajes, restaurantes, y cafeterías, edificaciones de salud, Instituciones Educativas, cabinas de Internet con un máximo de 20 computadoras, playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas entre otros similares características, licorerías y ferreterías. Nota:- * El trámite y pago de los derechos por ITSDC es iniciado al solicitar la Licencia de Funcionamiento. * La ITSDC se realizará una vez otorgada la autorización de Funcionamiento Municipal. * Los pagos por ITSDC se realizarán en la ventanilla de la Municipalidad.	1. Formato de Declaración de Observancia de Condiciones de Seguridad. (documento presentado al solicitar el trámite de Licencia de Funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 28978). 2. Recibo de Pago de Derechos del Trámite por ITSDC (Básica Ex Ante - Según Decreto Supremo N° 066-2007-PCM) 3. Recibo de Pago de Derechos por Levantamiento de Observaciones (Siempre que exista observaciones por la ITSDC) 4. Cartilla de Seguridad, Plan de Seguridad en Defensa Civil o copia de Planes de Contingencia debidamente aprobados y actualizados, según corresponda (incluye Plano de Evacuación) y Circulación a Escala: 1/200 O 1/500)	3	108		X		15 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
120	TRAMITE POR INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PREVIO A UN EVENTO Y/O ESPECTACULO PUBLICO NO DEPORTIVO BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 88° D.S. N° 158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 89° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 3° (Cap. II) D.S.N° 068-2007-PCM 05/08/2007 NOTA:- El Trámite para obtener la autorización ITSDC se iniciará con 12 días de anticipación al evento.	1. Solicitud según formato. 2. Plano de Ubicación del Local 3. Plano de Distribución del Local 4. Copia del Plan de Seguridad y Evacuación 5. Póliza de Seguro contra accidentes 6. Declaración Jurada de Capacidad del local 7.- Copia de Autorización de DISCAMEL (Sólo eventos que se empleen fuegos artificiales y/o pirotécnicos) 8. Recibo de pago por Derechos (Según D.S. N° 068-2007-PCM) * Capacidad hasta 1000 personas 3.50 %UIT. * Capacidad hasta 1500 personas 4.00 %UIT. * Capacidad hasta 2000 personas 4.50 %UIT. * Capacidad hasta 3000 personas 5.00 %UIT.	3.5 4 4.5 5	128 144 162 180		X		15 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
121	TRAMITE POR RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSDC BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 88° D.S. N° 158-2004-EF 30/12/2004 * Art. 89° y 79° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007 * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007 * Art. 34° y Art. 3° (Cap. II) D.S.N° 068-2007-PCM 05/08/2007	1. Solicitud de Renovación (según Formato) 2. Declaración Jurada de no haber realizado modificación alguna al objeto de Inspección. 3. Certilla de Seguridad 4. Plan de seguridad en Defensa Civil o copia de Planes de contingencia debidamente aprobados y actualizados según corresponda. 5. Protocolos u otros documentos que hayan perdido vigencia y que formen parte del expediente en poder de la administración. 6. Pago de Derechos (*) (*).- El pago de Derechos será la que corresponda especificada en el procedimiento N° 124, 125 y 126				X		15 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
122	VISACION DE PLANOS PARA TRAMITES DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA O TÍTULO SUPLETORIO Y/O PARA RECTIFICACION DE LINDEROS O MEDIDAS PERIMETRICAS BASE LEGAL: * Art. 2° (Titulo - I) Ley N° 29090 - 25/09/07 * Art. 44° de la Ley N° 27444 - 10/04/2001 * Art. 88° D.S. N° 158-2004-EF 30/12/2004	1. Solicitud 2. Memoria Descriptiva señalando todo lo indicado en los planos, además de especificaciones generales de arquitectura, estructura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas (02 copias) 3. Plano Perimétrico a escala 1/50 con indicación de medidas y ángulos (02 copias) Para el caso de lotizaciones y predios mayores a 500 M2 de área total debe incluirse las coordenadas geográficas UTM y a escala conveniente de fácil lectura				X		15 días	Sec. General	Gerente de Des. Urbano y Rural	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación	
	* Art. 69° y 79° Ley N° 27872 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007	4. Plano de ubicación a escala 1/500 y de localización a escala 1/10,000 ó 1/5,000; incluyendo las secciones de las vías adyacentes al predio 5. Plano de distribución 1/100 ó 1/50 (1 copia) 6. Copia literal de dominio y/o documento de propiedad caso de rectificación de linderos y medidas perimétricas) 7. Diskette o CD con el archivo de la documentación técnica. 8. Recibo Pago de Derechos Nota.- ** La documentación técnica (memoria descriptiva y planos deberán estar firmados por Ing. Civil ó Arq. Colegiado. ** Indicar POSESIONARIO en toda la documentación presentada a excepción de rectificación de linderos	2	72							Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Plazo para Resolver Recurso (30 días)	
UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO													
123	Otorgamiento de Licencia de Conducir para Vehículos Menores Motorizados CLASE B - Categoría II - "a", "b" o "c" (Tres años) BASE LEGAL: * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (8/10/99) * Ley N° 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores (28/10/99) * D.S. 033-2001-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito (24/07/01) * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/03) * D.S. 040-2008-MTC (18/11/08) y su modificatoria D.S. 045-2008-MTC (16/12/08) * D.S. 001-2009-MTC (9/01/09) (Exonerados efectivos de la Policía Nacional de Tránsito, Radio Patrulla y Serenazgo)	1. Solicitud 2. Edad Mínima, 16 años, D S N° 001-2009-MTC; adjuntar copia D. N. I. 3. Dos fotos carné a color 4. Primaria Completa 5. Certificado de Grupo sanguíneo 6. Certificado Médico de Aptitud Psicosomática 7. Declaración Jurada legalizada de no contar con antecedentes policiales y judiciales 8. Certificado de aprobación del examen de normas de tránsito 9. Aprobar el examen de manejo para la categoría 10. Certificado de Curso de Seguridad Vial otorgado por la MPSP 11. Para Categoría II - c: Certificado de capacitación del conductor en transporte de personas para Licencias de conducir de la Clase B 12. Recibo Pago de Derechos (*) * Examen normas * Examen manejo * Licencia Categoría II - "a" o "b" * Licencia Categoría II - "c" * Pago por cada examen desaprobado	1.11	40.00	x			05 días	Sec. General	Sub Gerencia de Transportes			
* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad													

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
124	Revalidación o Duplicado de Licencia de Conducir para Vehículos Menores Motorizados (Tres Años) BASE LEGAL: * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (8/10/99) * Ley N° 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores (28/10/99) * D.S. 033-2001-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito (24/07/01) * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/03) * D.S. 040-2008-MTC (18/11/08) y su modificatoria D.S. 045-2008-MTC (18/12/08) * D.S. 001-2009-MTC (9/01/09) (Exonerados efectivos de la Policía Nacional de Tránsito, Radio Patrulla y Serenazgo)	1. Solicitud 2. Copia simple del DNI 3. Dos fotos carné a color 4. Certificado Médico de Aptitud Psicofisiológica 5. Certificado de aprobación del examen de normas de tránsito 6. Certificado de Curso de Seguridad Vial otorgado por la MPSP 7. Recibo Pago de Derechos (*) * Examen normas * Por Revalidación o Duplicado - Licencia Categoría II - "a" o "b" - Licencia Categoría II - "c"	0.56	20.00	x			05 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	-	-
125	Duplicado de Sticker BASE LEGAL: * D.S. 033-2001-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito (24/07/01) * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/03)	1. Solicitud 2. Copia simple del DNI 3. Copia fedatada de tarjeta de propiedad 4. Copia fedatada de Certificado de Habilitación Vehicular 5. Recibo Pago de Derechos (*) Tasa por Duplicado	0.42	15.00	x			05 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	-	-
126	Registro de Conductor o Cobrador BASE LEGAL: * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (8/10/99) * D.S. 033-2001-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito (24/07/01) * D.S. 003-2003-MTC (18/01/03) * D.S. 009-2004-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (03/03/04) * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/03)	1. Solicitud 2. Copia simple del DNI 3. Dos fotos carné a color 4. Certificado de curso de seguridad vial 5. Copia fedatada de Licencia de conducir (conductor) 6. Autorización de DEMUNA (menor de edad) 7. Recibo Pago de Derechos (*) * Tasa por Registro	0.42	15.00	x			05 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	-	-
127	Certificado de Operatividad Vehicular BASE LEGAL: * D.S. 033-2001-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito (24/07/01) * D.S. 009-2004-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (03/03/04) * D.S. 058-2003-MTC, Reglamento Nacional de Vehículos	1. Solicitud 2. Copia simple del DNI 3. Copia fedatada de tarjeta de propiedad 4. Recibo Pago de Derechos (*) * Servicio Particular (1 año): Motociclos * Servicio Público (1 Año): Automóviles * Servicio Público (1 Año): Camioneta Rural	0.83 2.94 2.94	30.00 106.00 106.00	x			05 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	-	-

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
		- Omnibus - Microbus - Servicio por Cuenta Propia (En Mercancia)	5.00	180.00								
128	Rotulación de Vehículos que Prestan Servicio de Transporte Público con Escudo de la Ciudad BASE LEGAL: * D.S. 009-2004-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (03/03/04) * Ordenanza Municipal N° -2011-MPSP	1. Solicitud 2. Copia simple del DNI 3. Copia fedatada de tarjeta de propiedad 4. Copia fedatada de Certificado de Operatividad 5. Recibo Pago de Derechos (*)			X			05 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	-	-
129	Rotulación de Vehículos con Leyenda: Servicio Escolar; Servicio Turístico y Servicio Personal BASE LEGAL: * D.S. 058-2003-MTC, Reglamento Nacional de Vehículos	1. Solicitud 2. Copia simple del DNI 3. Copia fedatada de tarjeta de propiedad 4. Copia fedatada de Certificado de Operatividad 5. Recibo Pago de Derechos (*)			X			05 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	-	-
130	Autorización para Zona Reservada BASE LEGAL: * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (8/10/89) * D.S. 033-2001-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito (24/07/01)	1. Solicitud 2. Copia simple del DNI o documento que acredite representación legal 3. Croquis de ubicación 4. Copia fedatada de Licencia (Establecimientos Comerciales) 5. Recibo Pago de Derechos (*) * Autorización por Trimestre			X			30 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días)
131	Autorización para Instalación de Gibas o Rompevientos BASE LEGAL: * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (8/10/89) * D.S. 033-2001-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito (24/07/01) * Acuerdo Municipal N° -2011-MPSP * Instituciones educativas públicas: gratuito	1. Solicitud 2. Copia simple del DNI o documento que acredite representación legal 3. Plano de ubicación 4. Documento con firma de 80% de vecinos 5. Recibo Pago de Derechos (*) * Por Inspección			X			30 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días)
132	Factibilidad de Interferencia Vial (Vehicular o Peatonal) por Ejecución de Obras o Realización de Eventos BASE LEGAL: * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (8/10/89) * D.S. 033-2001-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito (24/07/01)	1. Solicitud 2. Copia simple del DNI o documento que acredite representación legal 3. Plano de ubicación 4. Plano de recorrido en caso de evento 5. Recibo Pago de Derechos (*) Emisión	0.5	18								

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
135	Permiso de Operación para Transporte Especial Escolar: Persona Natural (Cinco Años) BASE LEGAL: * Art. 8, c.1.2 y 60 b) del D.S. 009-2004-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (03/03/04) * Peso neto mínimo: 1 Tn. (art. 24. inc. 1, D.S. 058-2003) * Antigüedad vehicular: 15 años. * Titularidad de vehículo: a nombre del peticionario (Arts. 44, 45, D.S. 009-2004-MTC) * Servicio para estudiantes de Educación Regular (Inicial, primaria y secundaria), especial y alternativa Inokrya Ed. Superior (Art. 32 de Ley 28044, Ley General de Educación del 28/07/03) * Los recibos por tasas se girarán sólo cuando exista informe y legal procedente. (Ley 27444 Principio de predictibilidad) * I.E. = Institución Educativa	10. Copia fotostática de credencial de conductores 11. Reporte de no adeudo de papeletas de tránsito de cada unidad. 12. Recibo Pago de Derechos (*) Costo Administrativo * Tasa por autorización por 5 años por unidad * Tasa por Cert. Habilit. Vehic. por 1 año * Tasa por sticker * Tasa por registro de empresa * Tasa por registro de cada unidad. 1. Solicitud 2. Copia simple del DNI 3. Copias legalizadas de tarjeta de propiedad a nombre de peticionario 4. Copias fotostáticas de Certificado de Operatividad 5. Copias fotostáticas de SOAT o CAT exp. por AFOCAT inscrito en MTC 6. Copia fotostática de credencial de conductores 7. Reporte de no adeudo de papeletas de tránsito de cada unidad. 8. Declaración Jurada de no estar inhabilitado o suspendido para prestar servicio de transporte 9. Constancia de acreditación de Educación Vial emitida por I.E. 10. Recibo Pago de Derechos (*) Costo Administrativo * Tasa por autorización por 5 años por unidad * Tasa por Cert. Habilit. Vehic. por 1 año * Tasa por sticker * Tasa por registro de transportista individual * Tasa por registro de cada unidad.					x	30 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días)
136	Permiso de Operación para Transporte Especial Escolar: Empresa (Cinco Años) BASE LEGAL: * Art. 8, c.1.2 y 60 b) del D.S. 009-2004-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (03/03/04) * Peso neto mínimo: 1 Tn. (art. 24. inc. 1, D.S. 058-2003) * Antigüedad vehicular: 15 años. * Titularidad de vehículo: a nombre de la Empresa o socio	1. Solicitud adjuntando Recibo de Pago por costo administrativo 2. Copia de Poder vigente de Gerente (2 meses de antigüedad) y su DNI legalizados. 3. Copia legalizada de escritura pública de empresa y Registro SUNARP 4. Padrón vehicular con copias legalizadas de tarjetas de propiedad a nombre de empresa o socio 4. Copias fotostáticas de Certificado de Operatividad 5. Copias fotostáticas de SOAT o CAT Exp. por AFOCAT inscrito en MTC					x	30 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	SI.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
137	Personería: de d ^a mercantil (Empresas) * Capital Social mínimo: 2 UIT: M1; 2,5 UIT: M2 y M3 salvo que tengan vehículos a nombre de empresa (Arts. 44, 45, 49 y 52 D.S. 009-2004-MTC)	8. Información documentada de Oficinas administrativas, terminales o paraderos formales. 9. Copia fedatada de credencial de conductores 10. Reporte de no adeudo de papeletes de tránsito de cada unidad. 11. Declaración Jurada en caso de no acreditar el capital social establecido 12. Recibo Pago de Derechos (*) Costo Administrativo * Tasa por autorización por 8 años por unidad * Tasa por Cert. Habilit. Vehic. 1 año * Tasa por sticker * Tasa por registro de empresa * Tasa por registro de cada unidad.										
	Permiso de Operación para Transporte Especial de Vehículos Menores Motorizados (3 años) (Mototaxi) BASE LEGAL: * D.S. N° 004-2000-MTC y su modif. D.S. N° 009-2000-MTC Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o no Motorizados * Ley N° 27159, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores (28/10/99) * Categoría de vehículo: L6 Peso bruto no debe exceder de 1 Tn. (art. 25 inc. 1. D.S. 058-2003) * Antigüedad vehicular: 15 años. * Empresas: debe tener un mínimo de 20 socios. Capital Social mínimo: 0,5 UIT salvo que tengan vehículos a nombre de empresa. Costo administrativo: 0.500 18,00 * Los recibos por tasas se girarán sólo cuando exista informe técnico y legal procedente. (Ley 27444 Principio de predictibilidad) * Si hay más de 20 socios el pago se hará en forma proporcional	1. Solicitud adjuntando Recibo de Pago por costo administrativo 2. Copia de Poder vigente de Gerente (2 meses de antigüedad) y su DNI legalizados. 3. Copia legalizada de escritura pública de empresa y Registro SUNARP 4. Copias legalizadas de tarjetas de propiedad 5. Copias fedatadas de Certificado de Operatividad 6. Copias fedatadas de CAT expedido por AFOCAT inscrito en MTC. 7. Información documentada de Oficinas administrativas, terminales o paraderos formales. 8. Copia fedatada de credencial de conductores 9. Reporte de no adeudo de papeletes de tránsito de cada unidad. 10. Recibo Pago de Derechos (*) Costo Administrativo * Tasa por autorización por 3 años que paga la Empresa * Tasa por Cert. Habilit. Vehic. 1 año * Tasa por sticker * Tasa por registro de empresa * Tasa por registro de cada unidad.				X	30 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días)	
138	Adecuación de Asociación a Empresa BASE LEGAL: * D.S. 009-2004-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (03/03/04) * Capital Social mínimo.	1. Solicitud adjuntando Recibo de Pago por costo administrativo 2. Copia de Poder vigente de Gerente (2 meses de antigüedad) y su DNI legalizados. 3. Copia legalizada de escritura pública de empresa y Registro SUNARP				X	30 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días)	

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (Rn días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
139	Permiso Excepcional: 2 UIT (M1) y 2.5 UIT (M2) Permiso Operación: 2,5 UIT, salvo que tengan vehículos a nombre de empresa (Art. 52 y 78; D.S. 009-2004-MTC) * Peso neto mínimo: Permiso Excepcional: 1 a 3 Tn Permiso Operación: 3 Tn * Antigüedad vehicular: 18 y 20 años, según corresponda. (no es exigible para unidades habilitadas) (Art. 63, D.S. 009-2004-MTC) * Titularidad de vehículo: a nombre de empresa o socio. Personería: de d* mercantil; Empresas inscrita en MTC. (Arts. 45 y 49 D.S. 009-2004-MTC) * Los recibos por tasas se girarán sólo cuando exista Informe técnico Costo administrativo: 0,500 18,00 y legal procedente. (Ley 27444 Principio de predictibilidad)	4. Copia legalizada de acta de disolución o transformación de asociación a empresa respetando derechos pre-existent de ex asociados y/o titulares de habitaciones vehiculares. 5. Copia simple de resolución de autorización, ampliaciones de flota y/o diversas resoluciones modificatorias si tuvieran. 6. Padrón vehicular con copias legalizadas de tarjetas de propiedad a nombre de empresa o socio. 7. Copias fedatadas de Certificado de Operatividad. 8. Copias fedatadas de SOAT o CAT expedido por AFOCAT inscrito en MTC. 9. Copia de Certificado de Habitación Vehicular 10. Recibo Pago de Derechos (*) Costo Administrativo * Tasa por Cert. Habit. Vehic. por 1 año * Tasa por registro de empresa * Tasa por registro de cada unidad.	5.58	200.00								
	Certificado de Habitación Técnica de Terminal Terrestre y Estación de Ruta. BASE LEGAL: (Art. 158, D.S. 009-2004-MTC, (03/03/04), Reglamento Nacional de Administración de Transportes con las condiciones técnicas que establece la norma. * Los recibos por tasas se girarán sólo cuando exista Informe técnico y legal procedente. (Ley 27444 Principio de predictibilidad)	1. Solicitud adjuntando Recibo de Pago por costo administrativo 2. Copia legalizada de escritura pública de constitución inscrita en SUNARP 3. Plano de distribución de áreas e instalaciones de conformidad con las condiciones técnicas que establece la norma. 4. Certificado de compatibilidad de uso y conformidad de obra Tránsito y legal procedente. 5. Copia fedatada de Licencia de Funcionamiento 6. Recibo Pago de Derechos (*) Costo Administrativo * Registro de Certif. de Habil. Técnica de Terminal * Certif. a favor de empresa	5.58	200.00			x	30 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días)
140	Modificación de Ruta por Ampliación o Reducción (hasta 20%) BASE LEGAL: * Párrafo in fine Art. 35, D.S. 009-2004-MTC, (03/03/04), Reglamento Nacional de Administración de Transportes * Los recibos por tasas se girarán sólo cuando exista Informe técnico y legal procedente. (Ley 27444 Principio de predictibilidad)	1. Solicitud adjuntando Recibo de Pago por costo administrativo 2. Copia de Poder vigente de Gerente (2 meses de antigüedad) 3. Estudio de Mercado (Croquis e Información de ruta, origen, destino, itinerario, distancia, escala, tiempo viaje, frecuencia, horario, flota operativa. 4. Información documentada respecto de Terminales o paraderos formales a utilizar. 5. Copia simple de Certificados de Habitación Vehicular vigente de la flota.					x	30 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (Rn días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apealación
133	Permiso de Operación para Transporte Urbano e Interurbano (05 años) BASE LEGAL: * Art 7 a), 57 b) y 60 del D.S. 009-2004-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (03/03/04) * Peso neto mínimo: 3 Tn. * Antigüedad vehicular: 20 años. * Titularidad de vehículo: a nombre de empresa o socio. * Personas: de d° mercantil (Empresas) * Capital Social mínimo: 2.5 UIT salvo que tengan vehículos a nombre de empresa (Arts. 40, 44, 45, 49 y 52 D.S. 009-2004-MTC del 03/03/04) * Los recibos por tasas se girarán sólo cuando exista informe técnico y legal procedente. (Ley 27444 Principio de predictibilidad)	1. Solicitud adjuntando Recibo de Pago por costo administrativo 2. Copia de Poder vigente de Gerente (2 meses de antigüedad) y su DNI legalizados. 3. Copia legalizada de escritura pública de empresa y Registro SUNARP 4. Estudio de Mercado (Croquis de ruta indicando origen, destino, itinerario, distancias, escalas, tiempo de recorrido, frecuencias y horario) 5. Padrón vehicular con copias legalizadas de tarjetas de propiedad a nombre de empresa o socio 6. Copias fedateadas de Certificado de Operatividad 7. Copias fedateadas de SOAT o CAT exp. por AFOCAT inscrito en MTC. 8. Información documentada de Oficinas administrativas, terminales o paraderos formales. 9. Copia fedateada de credencial de conductores 10. Reporte de no adeudo de papeletas de tránsito de cada unidad. 11. Declaración Jurada en caso de no acreditar el capital social establecido 12. Recibo Pago de Derechos (*) Costo Administrativo * Tasa por autorización por 5 años por unidad * Tasa por Cert. Habilit. Vehic. 1 año * Tasa por sticker * Tasa por registro de empresa * Tasa por registro de cada unidad.					x	30 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días)
134	Permiso de Operación para Transporte Especial Turístico: (05 años) BASE LEGAL: Art. 8, c.1.2 y 60 b) del D.S. 009-2004-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (03/03/04) * Vehículos M1, M2 y M3 con peso establecido en D.S. N° 058-2003-MTC * Antigüedad vehicular: 15 años. * Titularidad de vehículo: a nombre de empresa o socio. * Personas: de d° mercantil (Empresas) * Capital Social mínimo: 2 UIT; M1; 2,5 UIT; M2 y M3 salvo que tengan vehículos a nombre de empresa (Arts. 18, 21, 22, 24 y 25 D.S. 003-2005-MTC) * Los recibos por tasas se girarán sólo cuando exista informe técnico y legal procedente. (Ley 27444 Principio de predictibilidad)	1. Solicitud 2. Copia de Poder vigente de Gerente (2 meses de antigüedad) y su DNI legalizados. 3. Copia de escritura pública de Emp y Registro SUNARP legalizados 4. Certificado de calificación de prestador de servicios turísticos otorgado por Dirección Regional Sectorial encargada de turismo 5. Croquis e Inform. de circuitos turísticos ofertados y rutas a utilizar 6. Padrón vehicular con copias legalizadas de tarjetas de propiedad a nombre de empresa o socio 7. Copias fedateadas de Certificado de Operatividad 8. Copias fedateadas de SOAT o CAT Exp. por AFOCAT inscrito en MTC 9. Información documentada de Oficinas administrativas, terminales o paraderos formales.					x	30 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (Rn días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
141	Permiso Provisional de Paraderos de Empresas de Taxi y Servicio Urbano e Interurbano BASE LEGAL: D.S. 003-2001-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito (24/07/01) y su modif. D.S. 003-2003-MTC (18/01/03) D.S. 003-2004-MTC, (03/03/04), Reglamento Nacional de Administración de Transportes * Los recibos por tasas se girarán sólo cuando exista informe técnico y legal procedente. (Ley 27444 Principio de predictibilidad)	6. Recibo Pago de Derechos (*) Costo Administrativo * Registro de cambio de datos * Tasa por derecho de modificación por cada unidad 1. Solicitud adjuntando Recibo de Pago por costo administrativo 2. Copia del DNI y/o Poder vigente de gerente legalizados (2 meses antiguos) 3. Copia fechada de Resolución de autorización y unidades habilitadas. 4. Croquis de ubicación 5. Recibo Pago de Derechos (*) Costo Administrativo * Tasa por Inspección * Tasa por autorización por 30 días * Tasa por autorización por 60 días	2.78	100,00			x	30 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	Gerente de Des. Urbano y Rural Plazo para presentar Recurso (15 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días)
142	Constancia de Registro del Vehículo BASE LEGAL: * Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/01)	1. Solicitud 2. Copia simple del DNI 3. Recibo Pago de Derechos (*) Costo Administrativo * Tasa por emisión de constancia	0.28	10,00	x			05 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	..	..
143	Constancia de Registro del Transportista (Persona natural o jurídica) BASE LEGAL: * Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/01)	1. Solicitud y copia simple del DNI 2. Copia simple del DNI 3. Recibo Pago de Derechos (*) Costo Administrativo * Tasa por emisión de constancia	0.28	10,00	x			05 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	..	..
144	Permiso por Reemplazo Provisional Unidades de Transporte Público (Caso Fortuito o fuerza mayor) BASE LEGAL: Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/01) Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/03) * Se otorga por 30 días prorrogables por única vez por el mismo plazo al año * Registro obligatorio AFOCAT en MTC para operar y emitir CAT (Arts. 11 y 12 D.S. 040-2008-MTC) Inscrito en MTC.	1. Solicitud 2. Copia simple del DNI 3. Anexos que prueben el caso fortuito o fuerza mayor 4. Original de Certificado de Habilitación Vehicular Gerente 5. Copia legalizada de tarjeta de propiedad de unidad reemplazante Tránsito, 6. Copias fechadas de Certificado de Operatividad Transporte 7. Copias fechadas de SOAT o CAT expedido por AFOCAT inscrito en MTC. 8. Reporte de no adeudo de papeletas de tránsito de cada unidad. 9. Recibo Pago de Derechos (*) Costo Administrativo * Tasa por permiso	0.28	10,00		x		30 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes	..	..

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
145	Duplicado de Certificado de Habilitación Vehicular o Registro Individual BASE LEGAL: * Cep. V, D.S. 009-2004-MTC, (03/03/04), Reglamento Nacional de Administración de Transportes	1. Solicitud 2. Copia simple del DNI 3. Copia legalizada de Tarjeta de propiedad 4. Copia de denuncia o Declaración Jurada con firma notarial. 5. Recibo Pago de Derechos (*) Costo Administrativo * Tasa por Duplicado de Cert. Habilit. Vehic	0.28	10.00	x			05 días	Sec. General	Sub Gerente de Transportes		

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	SI.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
144	UNIDAD ORGANICA: SECRETARIA GENERAL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD	1. Solicitud dirigida al Señor Alcalde 2. Persona Natural DNI 3. Persona Jurídica Copia del documento que acredite representación o Personería Jurídica y copia del Poder del solicitante 4. Recibo de Pago de Derechos Nota.- El costo de reproducción o copia de la información requerida, será cancelada por el interesado, previo pronunciamiento favorable del funcionario designado para la entrega de la información pública conforme a la Ley N° 27806 El pago por concepto de reproducción se encuentra fijada en el rubro de Servicios No exclusivos.		Gratuito		X		05 días	Sec. General	Sec. General	Sec. General Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
147	ATENCION DE QUEJAS Y DENUNCIAS (LEY DEL SILENCIO POSITIVO) BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 -10/04/2001 * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 5° de la Ley N° 29080 07/07/2007	1. Solicitud dirigida al Señor Alcalde 2. Recibo de Pago de Derechos		Gratuito		X		15 días	Sec. General	Sec. General	Sec. General Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
148	BUSQUEDA DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO (VÁLIDO PARA TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS) BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 -10/04/2001 * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 8° de la Ley N° 29080 07/07/2007	1. Solicitud dirigida al Señor Alcalde 2. Copia del Documento de identidad y/o poder simple 3. Carta Poder en caso de ser representante legal 4. Recibo de Pago de Derechos (*)	0.08	3.00	X				Sec. General	Sec. General		
149	CONSTANCIA DE EXPEDIENTE EN TRÁMITE BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 -10/04/2001 * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° Ley N° 27972 26/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29080 07/07/2007	1. Solicitud dirigida al Señor Alcalde 2. Recibo de Pago de Derechos (*)	0.08	3.00		X			Sec. General	Sec. General		

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (Rn días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
150	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS DE ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE POSEEN LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 -10/04/2001 * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007	1. Solicitud dirigida al Señor Alcalde 2. Recibo de Pago de Derechos (*) Por cada Folio	0.03	1.00		X			Sec. General	Sec. General		
151	DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO VÁLIDO PARA TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS) BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 -10/04/2001 * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007	1. Solicitud dirigida al Señor Alcalde 2. Recibo de Pago de Derechos (*)	0.08	3.00		X			Sec. General	Funcionario de la Unidad Orgánica Competente	Funcionario de la Unidad Orgánica Competente Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)
152	DEVOLUCION DE DOCUMENTACION PRESENTADA BASE LEGAL: * Art. 44° de la Ley N° 27444 -10/04/2001 * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF 30/12/2004 * Art. 69° Ley N° 27972 28/05/2003 * Art. 9° de la Ley N° 29060 07/07/2007	1. Solicitud dirigida al Señor Alcalde 2. Copia del Documento de Identidad y/o poder simple 3. Recibo de Pago de Derechos (*)	0.08	3.00		X			Sec. General	Sec. General		
153	PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DIVORCIO ULTERIOR BASE LEGAL: * Art. 3° Ley N° 28227 15/05/2008 * Art. 4° D.S.N° 006-2008-JUS 11/3/08/2008 * Art. 113° de la Ley 27444 * Título IV del Libro III del Código Civil * Sub-Capítulo 2, Capítulo II del Título III del Código Procesal Civil	1.- Solicitud de disolución del vínculo matrimonial por cualquiera de los cónyuges dirigida al Alcalde de la jurisdicción señalando nombre, documento de identidad y firma del solicitante. En caso que el solicitante no pueda firmar debido a que sea analfabeto, sea ciego o adolezca de otra discapacidad, procederá la firma a ruego, sin perjuicio de la impresión de su huella digital o consignar su Grafía de ser el caso. 2.- Copia de la resolución que declara la Separación Convencional, 3.- Recibo de Pago de Derechos (*)	4	144			X	15 días	Sec. General	Alcalde	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (Rn días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COM'PETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			% UIT	S/.	Autom.	Positivo	Negativo	Sec. General	Alcalde	RESOLUCION DE RECURSOS			
										Reconsideración	Apelación		
154	PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACION CONVENCIONAL BASE LEGAL: * Art. 3° Ley N° 29227 15/05/2008 * Art. 4° D.S. N° 009-2008-JUS 11/06/2008 * Art. 113° de la Ley 27444 * Título IV del Libro III del Código Civil * Sub Capítulo 2, Capítulo II del Título III del Código Procesal Civil NOTA: En caso de una audiencia, el plazo será de 25 días hábiles En caso de segunda audiencia, el plazo será de 60 días hábiles	REQUISITOS GENERALES 1.- Solicitud dirigida al Alcalde (expreso e de manera indubitabla la decisión de Separarse, indicando nombres completos de los cónyuges, domicilio conyugal, domicilio de cada uno de los cónyuges, con firma y huella digital de cada uno de ellos. Además en dicha solicitud deberá constar la indicación de si los cónyuges son analfabetos, no pueden firmar, son ciegos o adolecen de otra discapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que imprimen su huella digital o grafía de ser el caso.: 2.- Copia Simples y Legibles de Documentos de Identidad (ambos cónyuges) debidamente fedatados, 3.- Copia Certificada del Acta o Partida de matrimonio (Expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha presentación de la solicitud). 4.- Declaración Jurada del último Domicilio Conyugal, suscrita obligatoriamente por ambos cónyuges. 5.- Documento sobre Pronunciamiento de alimentos entre los cónyuges. 6.- Recibo de Pago de Derechos (*) REQUISITOS RELACIONADOS CON LOS HIJOS a) Hijos Menores o Mayores Con Incapacidad los Cónyuges, de no tener hijos menores de edad o hijos mayores con Incapacidad, b) En caso de tener Hijos menores los hijos menores, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Presentar Copia certificada de la Sentencia Judicial Firme o Acta de conciliación respecto a los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencias y visitas. c) En caso de tener Hijos mayores con Incapacidad los hijos Mayores con Incapacidad, expedida dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud	7	252			X	25 días	Sec. General	Alcalde	Alcalde	Plazo para presentar Recurso (15 días)	Plazo para Resolver Recurso (30 días)

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPTETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	Si.	Autom.	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
		Acta de conciliación respecto a los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencias y visitas que declaren la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO De gananciales, se deberá adjuntar Declaración Jurada con firma e impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges, * En caso de haberse optado por el régimen de separación de patrimonios, presentar el testimonio de la escritura Pública inscrita en los Registros Públicos. De gananciales por el de separación de patrimonios o se haya liquidado el régimen patrimonial, se presentará el testimonio de la escritura pública inscrita en los Registros Públicos.						25 días	Sec. General	Alcalde	Alcalde Plazo para presentar Recurso (15 días) Plazo para Resolver Recurso (30 días)	

* Importante.- Todo pago se realizará en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO DE LOS DERECHOS		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT	S/.	Aprob. Autom.	Evaluación					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
155	VALIDO PARA TODAS LAS GERENCIAS IMPUGNACIONES DE RESOLUCIONES DE GERENCIA - RECURSO DE RECONSIDERACION BASE LEGAL: * Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/01), Art. 208 * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/03), Arts. 39°, 50° * D. S. N° 079-2007-PCM (08/09/07), Art. 14 * Ley N° 29080, Ley del Silencio Administrativo (07/07/07) * D.L. N° 1029 (24/08/06)	1. Solicitud simple con firma de abogado dirigida a la Gerencia a. El número de resolución impugnada y la nueva prueba que sustenta esta. b. La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento c. Relación de documentos y anexos que acompaña	Gratuito		Conforme a la calificación de cada procedimiento			30 (Treinta) Días Hábiles	Sec. General	Gerente Competente	Gerente Competente Presentar recurso en 15 días y resolver en 30 días	
156	IMPUGNACIONES DE RESOLUCIONES DE GERENCIA - RECURSO DE APELACION BASE LEGAL: * Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/01), Art. 208 * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/03), Arts. 39°, 50° * D. S. N° 079-2007-PCM (08/09/07), Art. 14 * Ley N° 29080, Ley del Silencio Administrativo (07/07/07) * D.L. N° 1029 (24/08/06)	1. Solicitud simple con firma de abogado dirigida a la Gerencia a. El número de la resolución impugnada sustentado en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuestiones de puro derecho b. La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento c. Relación de documentos y anexos que acompaña	Gratuito		Conforme a la calificación de cada procedimiento			30 (Treinta) Días Hábiles	Sec. General	Alcalde	Presentar recurso en 15 días y resolver en 30 días	Presentar recurso en 15 días y resolver en 30 días
157	ENTREGA DE INFORMACION ESCRITA O POR OTROS MEDIOS ELECTROMAGNETICOS CON LAS EXCEPCIONES DE LEY BASE LEGAL: * Artículo 2°, inciso 5° de la Constitución Política del Perú * D. S. N° 043-2003-PCM (24/04/03) TUO de la Ley N° 27806 (03/08/02) modificada con Ley N° 27927 (04/02/03), Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. * D. S. N° 072-2003-PCM (07/08/03) Reglamento del TUO de la Ley N° 27806 (03/08/02) * Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/01)	1. Solicitud simple conteniendo la siguiente información: a. Nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, domicilio. Tratándose de menores de edad no será necesaria la presentación del documento de identidad; b. Número de teléfono y/o correo electrónico, de ser el caso; c. Firma del solicitante, en caso la solicitud se presente en Secretaría General de la Entidad. De no saber firmar o estar impedido de hacerlo, huella digital. d. Expresión concreta y precisa del pedido de información; y, e. En caso el solicitante conozca la dependencia que posee la información, deberá indicarlo en la solicitud 2. Recibo de Pago por Derechos (*) a. Costo de la copia simple por cada folio b. Disquete o CD (Unidad) 3. La liquidación estará a disposición del solicitante a partir del 6° día hábil de presentada la solicitud.	0.08	3.00	X			05 (Cinco) Días Hábiles	Sec. General	Sec. General	Presentar recurso en 15 días y resolver en 30 días	Presentar recurso en 15 días y resolver en 30 días

65